

Para darle la bienvenida, nada mejor que información útil para su Establecimiento.

Una vez finalizado el trámite de adhesión, usted recibirá un número de Establecimiento. Para comenzar a realizar ventas con American Express, siga los siguientes pasos:

- Asegúrese de tener su nuevo número de Establecimiento cargado en su Terminal POS. Si aún no lo tiene cargado, comuníquese a la brevedad con el proveedor de su Terminal POS para solicitar la habilitación del número de comercio de American Express en la misma.
- Coloque el Material de Señalización de American Express en su Establecimiento.
- Regístrese en Servicios Online para Establecimientos en americanexpress.com.ar/establecimientos, y acceda allí a toda la información sobre sus pagos, sin cargo y durante las 24 horas.
- Descargue su Resumen Mensual de Operaciones Electrónico.
- Prepárese para realizar los mejores negocios.

Encuentre más información para su Establecimiento en: americanexpress.com.ar/establecimientos.

POR FAVOR ANTES DE ENVIAR LA SOLICITUD A AMERICAN EXPRESS REVISE QUE ESTÉ ADJUNTA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN.

- El presente formulario de Afiliación de Establecimientos completo y firmado.
- Fotocopia de DNI (frente y dorso o primera y segunda hoja) del firmante.
- Fotocopia simple del Estatuto Social y sus modificaciones certificada por escribano (con constancia de inscripción en el registro público de comercio correspondiente).
- Fotocopia simple del Acta de designación y aceptación de cargos (vigente) foliada e inscripta en el registro público de comercio correspondiente o certificada por escribano público.
- Fotocopia simple del poder amplio de administración y disposición, si fuese necesario.
- Titularidad del Capital Social o fotocopia del Registro de Accionistas (última actualización y hoja siguiente en blanco), de corresponder.
- Fotocopia simple del Acta de aumento de Capital Social, de corresponder.
- Si su establecimiento reviste la calidad de Sujeto Obligado* ante la UIF, adjunte inscripción en la UIF (la podrá descargar de www.uif.gov.ar).
- Extractos bancarios de la cuenta donde serán acreditados sus pagos.
- Habilitación municipal
- Constancia de CUIT (inscripción en AFIP)
- Constancia de inscripción en Ingresos Brutos o constancia de exención.
- Información financiera relevante a su tipo de entidad:
 - PERSONAS JURÍDICAS: Fotocopia simple del último balance firmado por la sociedad y el contador, certificado ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas,
 - PERSONAS FÍSICAS: Certificación de ingresos emitida por contador público y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas,
 - En caso de ser Monotributistas debe presentar el último cupón de pago del Monotributo.

POR FAVOR, COMPLETE LOS CAMPOS MANDATORIOS (SECCION 1 A 6 DEL FORMULARIO).

- **NOMBRE DE FANTASÍA:** nombre del establecimiento. (nombre del establecimiento que recibe el socio en su resumen)
- **RAZÓN SOCIAL:** razón social del establecimiento que debe coincidir con la expuesta en la constancia de inscripción de AFIP.
- **ORDEN DE PAGO:** denominación de la cuenta bancaria. Debe coincidir con la razón social.
- **DIRECCIÓN, CIUDAD, PCIA, CP:** domicilio físico del establecimiento.
- **TELÉFONO, INTERNO, FAX, EMAIL:** número de teléfono/fax del establecimiento con su correspondiente prefijo de área e interno en caso de ser necesario y correo electrónico.
- **NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR/APODERADO/REPRESENTANTE:** completar de acuerdo a los datos exhibidos en la copia de DNI, cédula de identidad, etc.
- **CARGO:** indicar el cargo del titular/apoderado/representante.
- **FECHA DE NACIMIENTO:** completar con la fecha de nacimiento del titular.
- **TIPO DE DOCUMENTO:** Indicar el tipo de documento presentado (D.N.I., documento nacional de identidad, C.I., cédula de identidad, L.E., libreta de enrolamiento, P.P.T. pasaporte, L.C., libreta cívica.)
- **NÚMERO DE DOCUMENTO:** completar con el número del tipo de documento indicado en el paso anterior.
- **ESTADO CIVIL: COMPLETAR**
- **PROFESIÓN / ACTIVIDAD PRINCIPAL: COMPLETAR**
- **PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP):** Indique si usted es una persona expuesta políticamente, conforme la Res. 52/12 de la UIF.
- **DECLARACIÓN JURADA DE SUJETO OBLIGADO:** Indique si usted reviste la calidad de Sujeto Obligado de acuerdo a la normativa vigente de la Unidad de Información Financiera (UIF)
- **NOMBRE Y APELLIDO DEL CONTACTO:** indicar el nombre y apellido del contacto, puede ser igual o no al titular.
- **CARGO:** indicar el cargo del contacto.
- **TIPO DE DOCUMENTO:** indicar el tipo de documento del contacto, ver códigos citados anteriormente.
- **NÚMERO DE DOCUMENTO:** completar con el número del tipo de documento indicado en el paso anterior.
- **NÚMERO DE INGRESOS BRUTOS:** completar con el número indicado en la copia de inscripción.
- **NÚMERO DE CUIT:** completar con el número indicado en la copia de inscripción.
- **CUENTA BANCARIA:** completar con el número de cuenta bancaria.
- **C.B.U.:** completar los 22 dígitos.
- **DOMICILIO DE CORRESPONDENCIA:** en caso que difiera del domicilio físico del establecimiento completar los datos.
- **E-MAIL:** completar con el e-mail del comercio o personal.
- **BENEFICIARIOS FINALES: DATOS DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DETENTEN EL 20% O MÁS DEL CAPITAL SOCIAL**
- **FIRMA DEL TITULAR / APODERADO / REPRESENTANTE Y ACLARACIÓN (COMPLETAR)**

FORMULARIO DE SOLICITUD DE AFILIACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS – AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S.A.

PARA SER COMPLETADO EXCLUSIVAMENTE POR AMERICAN EXPRESS

S/E Número	-	-	-	Acuerdo	Industria
Tasa de descuento	%	Frecuencia de Pago	Moneda de Pago	Método de Pago	
Adenda	-	-	-		
Nivel de Jerarquía	Número Matriz	-	-	Numero de est. anterior	-
Cod Rep Servicio	Cod Rep de Afiliación	Motivo de afiliación	Tipo de afiliación		

1 DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre de Fantasía	
Razón Social	
Actividad principal del Establecimiento	
Modalidad de venta	<input type="checkbox"/> Mostrador <input type="checkbox"/> Débito Automático <input type="checkbox"/> E-commerce <input type="checkbox"/> Telefónica <input type="checkbox"/> Número de Terminal
Empresa Proveedora de la Terminal	Serv. Adic. (Anexo 4) <input type="checkbox"/> Pos Amex <input type="checkbox"/> Vía Express <input type="checkbox"/> Web Pos <input type="checkbox"/> Internet (Anexo 3) <input type="checkbox"/> Portales de pago
Industria sujeta a derecho de reembolso inmediato (6.2)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Fecha de la Solicitud
Orden de Pago	
Dirección	
Ciudad	Pcia. C.P.
Teléfono	Interno Fax
Teléfono Alternativo	Interno Fax
Email	
Email	<small>EMAIL PARA RECIBIR COMUNICACIONES MENSUALES</small>
URL	

2 DATOS DEL TITULAR / APODERADO / REPRESENTANTE

Nombre y Apellido completos	
Cargo	C.U.I.L., C.U.I.T. o C.D.I.
Tipo de Documento	Número de Documento Fecha de Nac.
Lugar de Nac.	Nacionalidad
Domicilio real	
Localidad	Pcia. C.P.
Teléfono	Email

Declaro bajo juramento que mi estado civil es _____ y que ejerzo la siguiente profesión, oficio, industria o actividad principal _____

El/la que suscribe, _____ declara bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que:

Marque con una X según corresponda

El Establecimiento reviste la calidad de "Sujeto Obligado" [1] de acuerdo a la normativa vigente de la Unidad de Información Financiera ("UIF"). En virtud de ello, declaro bajo juramento que el Establecimiento cumple con todas las disposiciones vigentes en materia de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

El Establecimiento no reviste la calidad de "Sujeto Obligado" de acuerdo a la normativa vigente de la UIF en materia de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

Quien suscribe el presente formulario SI NO: se encuentra incluido dentro de la "Nómina de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la UIF, conforme lo indicado en el anexo 5.

En caso afirmativo indicar: cargo / función / jerarquía, o relación con la persona expuesta políticamente: _____

Además, asumo el compromiso

de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

Indique si es usted la persona que tendrá contacto con American Express SI NO (En caso que usted no sea la persona, completar el punto 3 a continuación).

3 DATOS DE CONTACTO

Nombre y Apellido	
Cargo	
Tipo de Documento	Número de Documento Fecha de Nac.

4 DATOS IMPOSITIVOS Y BANCARIOS

Categoría I. Brutos	Número de I. Brutos
Código I.V.A.	Número de CUIT
Banco	N° de Sucursal N° Cuenta Bancaria
Tipo de cuenta	<input type="checkbox"/> Cuenta Corriente <input type="checkbox"/> Caja de Ahorro <input type="checkbox"/> CBU

5 DATOS DE CORRESPONDENCIA (Completar en caso de diferir de los ya proporcionados)

Nombre y Apellido	
Dirección	
Ciudad	Pcia. C.P.
Teléfono	Interno Fax
Teléfono Alternativo	Interno Fax
Email	

LA FIRMA DE LA PRESENTE SOLICITUD IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES EN ELLA ESTABLECIDAS Y QUE REGISTRAN TODAS LAS COMPRAS QUE EFECTÚEN LOS SOCIOS EN SU ESTABLECIMIENTO MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LA TARJETA AMERICAN EXPRESS.

(1) Ejemplos de Sujetos Obligados: empresas aseguradoras, personas físicas o jurídicas dedicadas a la compraventa de obras de arte, antigüedades u bienes suntuarios, la exportación, importación, elaboración o industrialización de joyas o bienes con metales o piedras preciosas, transporte de caudales, corretaje inmobiliario, compraventa de automóviles, camiones, motos, ómnibus y microómnibus, tractores, maquinaria agrícola y vial, naves, yates y similares, aeronaves y aerodinos (cuando sea actividad habitual), o actúen como fiduciarios, en cualquier tipo de fideicomiso o sean titulares de o vinculadas, directa o indirectamente, con cuentas de fideicomisos, fiduciarios y fiduciarios en virtud de contratos de fideicomiso, asociaciones mutuales y cooperativas, personas jurídicas que reciben donaciones o aportes de terceros o que cumplen funciones de organización y regulación de los deportes profesionales, entre otros.)

FORMULARIO DE SOLICITUD DE AFILIACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS – AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S.A.

PARA SER COMPLETADO EXCLUSIVAMENTE POR AMERICAN EXPRESS

S/E Número	-	-	-	Acuerdo		Industria	
Tasa de descuento	%	Frecuencia de Pago		Moneda de Pago		Método de Pago	
Adenda	-	-	-				
Nivel de Jerarquía	Número Matriz	-	-	-	Numero de est. anterior	-	-
Cod Rep Servicio	Cod Rep de Afiliación		Motivo de afiliación		Tipo de afiliación		

1 DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre de Fantasía	
Razón Social	
Actividad principal del Establecimiento	
Modalidad de venta	<input type="checkbox"/> Mostrador <input type="checkbox"/> Débito Automático <input type="checkbox"/> E-commerce <input type="checkbox"/> Telefónica <input type="checkbox"/> Número de Terminal
Empresa Proveedora de la Terminal	Serv. Adic. (Anexo 4) <input type="checkbox"/> Pos Amex <input type="checkbox"/> Vía Express <input type="checkbox"/> Web Pos <input type="checkbox"/> Internet (Anexo 3) <input type="checkbox"/> Portales de pago
Industria sujeta a derecho de reembolso inmediato (6.2)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Fecha de la Solicitud
Orden de Pago	
Dirección	
Ciudad	Pcia. C.P.
Teléfono	Interno Fax
Teléfono Alternativo	Interno Fax
Email	
Email <small>EMAIL PARA RECIBIR COMUNICACIONES MENSUALES</small>	
URL	

2 DATOS DEL TITULAR / APODERADO / REPRESENTANTE

Nombre y Apellido completos	
Cargo	C.U.I.L., C.U.I.T. o C.D.I
Tipo de Documento	Número de Documento Fecha de Nac.
Lugar de Nac.	Nacionalidad
Domicilio real	
Localidad	Pcia. C.P.
Teléfono	Email

Declaro bajo juramento que mi estado civil es _____ y que ejerzo la siguiente profesión, oficio, industria o actividad principal _____

El/la que suscribe, _____ declara bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que:

Marque con una X según corresponda

El Establecimiento reviste la calidad de "Sujeto Obligado"[1] de acuerdo a la normativa vigente de la Unidad de Información Financiera ("UIF"). En virtud de ello, declaro bajo juramento que el Establecimiento cumple con todas las disposiciones vigentes en materia de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

El Establecimiento no reviste la calidad de "Sujeto Obligado" de acuerdo a la normativa vigente de la UIF en materia de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

Quien suscribe el presente formulario SI NO: se encuentra incluido dentro de la "Nómina de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la UIF, conforme lo indicado en el anexo 5.

En caso afirmativo indicar: cargo/función/jerarquía, o relación con la persona expuesta políticamente: _____ Además, asumo el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

Indique si es usted la persona que tendrá contacto con American Express SI NO (En caso que usted no sea la persona, completar el punto 3 a continuación).

3 DATOS DE CONTACTO

Nombre y Apellido	
Cargo	
Tipo de Documento	Número de Documento Fecha de Nac.

4 DATOS IMPOSITIVOS Y BANCARIOS

Categoría I. Brutos	Número de I. Brutos
Código I.V.A.	Número de CUIT
Banco	N° de Sucursal N° Cuenta Bancaria
Tipo de cuenta	<input type="checkbox"/> Cuenta Corriente <input type="checkbox"/> Caja de Ahorro CBU

5 DATOS DE CORRESPONDENCIA (Completar en caso de diferir de los ya proporcionados)

Nombre y Apellido	
Dirección	
Ciudad	Pcia. C.P.
Teléfono	Interno Fax
Teléfono Alternativo	Interno Fax
Email	

LA FIRMA DE LA PRESENTE SOLICITUD IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES EN ELLA ESTABLECIDAS Y QUE REGIRÁN TODAS LAS COMPRAS QUE EFECTÚEN LOS SOCIOS EN SU ESTABLECIMIENTO MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LA TARJETA AMERICAN EXPRESS.

[1]Ejemplos de Sujetos Obligados: empresas aseguradoras, personas físicas o jurídicas dedicadas a la compraventa de obras de arte, antigüedades u bienes suntuarios, la exportación, importación, elaboración o industrialización de joyas o bienes con metales o piedras preciosas, transporte de caudales, corretaje inmobiliario, compraventa de automóviles, camiones, motos, ómnibus y microómnibus, tractores, maquinaria agrícola y vial, naves, yates y similares, aeronaves y aerodinós (cuando sea actividad habitual), o actúen como fiduciarios, en cualquier tipo de fideicomiso o sean titulares de o vinculadas, directa o indirectamente, con cuentas de fideicomisos, fiduciarios y fiduciarios en virtud de contratos de fideicomiso, asociaciones mutuales y cooperativas, personas jurídicas que reciben donaciones o aportes de terceros o que cumplen funciones de organización y regulación de los deportes profesionales, entre otros.)

6 DATOS DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE PERSONAS JURÍDICAS DETENTEN EL 20% O MÁS DEL CAPITAL SOCIAL.

BENEFICIARIO #1

Nombre y Apellido completos											
Tipo de Documento				Número de Documento				Fecha de Nac.			
Nacionalidad						Participación en el capital social (%)					

Declaro bajo juramento que mi estado civil es _____ y que ejerzo la siguiente profesión, oficio, industria o actividad principal _____

BENEFICIARIO #2

Nombre y Apellido completos											
Tipo de Documento				Número de Documento				Fecha de Nac.			
Nacionalidad						Participación en el capital social (%)					

Declaro bajo juramento que mi estado civil es _____ y que ejerzo la siguiente profesión, oficio, industria o actividad principal _____

BENEFICIARIO #3

Nombre y Apellido completos											
Tipo de Documento				Número de Documento				Fecha de Nac.			
Nacionalidad						Participación en el capital social (%)					

Declaro bajo juramento que mi estado civil es _____ y que ejerzo la siguiente profesión, oficio, industria o actividad principal _____

BENEFICIARIO #4

Nombre y Apellido completos											
Tipo de Documento				Número de Documento				Fecha de Nac.			
Nacionalidad						Participación en el capital social (%)					

Declaro bajo juramento que mi estado civil es _____ y que ejerzo la siguiente profesión, oficio, industria o actividad principal _____

BENEFICIARIO #5

Nombre y Apellido completos											
Tipo de Documento				Número de Documento				Fecha de Nac.			
Nacionalidad						Participación en el capital social (%)					

Declaro bajo juramento que mi estado civil es _____ y que ejerzo la siguiente profesión, oficio, industria o actividad principal _____

7 OBSERVACIONES

Firma del Titular / Apoderado / Representante X											
Aclaración											
Cargo											
Fecha											

LA FIRMA DE LA PRESENTE SOLICITUD IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES EN ELLA ESTABLECIDAS Y QUE REGIRÁN TODAS LAS COMPRAS QUE EFECTÚEN LOS SOCIOS EN SU ESTABLECIMIENTO MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LA TARJETA AMERICAN EXPRESS.

6 DATOS DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE PERSONAS JURÍDICAS DETENTEN EL 20% O MÁS DEL CAPITAL SOCIAL.

BENEFICIARIO #1

Nombre y Apellido completos											
Tipo de Documento				Número de Documento				Fecha de Nac.			
Nacionalidad						Participación en el capital social (%)					

Declaro bajo juramento que mi estado civil es _____ y que ejerzo la siguiente profesión, oficio, industria o actividad principal _____

BENEFICIARIO #2

Nombre y Apellido completos											
Tipo de Documento				Número de Documento				Fecha de Nac.			
Nacionalidad						Participación en el capital social (%)					

Declaro bajo juramento que mi estado civil es _____ y que ejerzo la siguiente profesión, oficio, industria o actividad principal _____

BENEFICIARIO #3

Nombre y Apellido completos											
Tipo de Documento				Número de Documento				Fecha de Nac.			
Nacionalidad						Participación en el capital social (%)					

Declaro bajo juramento que mi estado civil es _____ y que ejerzo la siguiente profesión, oficio, industria o actividad principal _____

BENEFICIARIO #4

Nombre y Apellido completos											
Tipo de Documento				Número de Documento				Fecha de Nac.			
Nacionalidad						Participación en el capital social (%)					

Declaro bajo juramento que mi estado civil es _____ y que ejerzo la siguiente profesión, oficio, industria o actividad principal _____

BENEFICIARIO #5

Nombre y Apellido completos											
Tipo de Documento				Número de Documento				Fecha de Nac.			
Nacionalidad						Participación en el capital social (%)					

Declaro bajo juramento que mi estado civil es _____ y que ejerzo la siguiente profesión, oficio, industria o actividad principal _____

7 OBSERVACIONES

Firma del Titular / Apoderado / Representante X											
Aclaración											
Cargo											
Fecha											

LA FIRMA DE LA PRESENTE SOLICITUD IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES EN ELLA ESTABLECIDAS Y QUE REGIRÁN TODAS LAS COMPRAS QUE EFECTÚEN LOS SOCIOS EN SU ESTABLECIMIENTO MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LA TARJETA AMERICAN EXPRESS.



LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN JUNTO CON EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE AFILIACIÓN Y JUNTO CON LOS ANEXOS 1 A 5 QUE SE ADJUNTAN AL PRESENTE, EN ADELANTE LOS "TÉRMINOS Y CONDICIONES"; REGULAN LA ACEPTACIÓN DE LAS TARJETAS AMERICAN EXPRESS. LOS TÉRMINOS "AMERICAN EXPRESS", "NOSOTROS", "NUESTRO/NUESTRA" Y "NOS" SIGNIFICAN AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S.A. "USTED" Y "SU/SUS" SIGNIFICAN EL ESTABLECIMIENTO, INDICADO EN EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE AFILIACIÓN, "TARJETA/S AMERICAN EXPRESS" O "LA/S TARJETA/S" SIGNIFICAN CUALQUIER TARJETA O CUENTA SIN PLÁSTICO EMITIDA O AUTORIZADA POR AMERICAN EXPRESS TRAVEL RELATED SERVICES COMPANY, INC., CUALQUIERA DE SUS SUBSIDIARIAS O FILIALES, O POR LAS LICENCIATARIAS DE CUALQUIERA DE ELLAS, QUE LLEVEN LA DENOMINACIÓN AMERICAN EXPRESS O LA MARCA, MARCA DE SERVICIO O LOGOTIPO DE AMERICAN EXPRESS. "SOCIO" SIGNIFICA LA PERSONA CUYO NOMBRE SE ENCUENTRE GRABADO EN EL ANVERSO DE LA TARJETA O HAYA SIDO AUTORIZADA A UTILIZAR LAS CUENTAS SIN PLÁSTICO MENCIONADAS. LAS COMPRAS DE BIENES Y/O SERVICIOS EFECTUADAS CON LA TARJETA SE DENOMINAN "CARGOS". LUEGO DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO BAJO EL TÍTULO "VIGENCIA, TERMINACIÓN O SUSPENSIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES"; USTED ACUERDA QUE AL ACEPTAR LAS TARJETAS COMO MEDIO DE PAGO PARA LA COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS, USTED SE ENCUENTRA OBLIGADO POR LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES. EN CASO DE QUE USTED NO DESEE ACEPTAR LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, ENTONCES EN NINGÚN CASO DEBE ACEPTAR LAS TARJETAS PARA LA COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS, Y DEBERÁ NOTIFICARNOS ESA CIRCUNSTANCIA INMEDIATAMENTE Y DEVOLVER TODOS LOS MATERIALES QUE LE HEMOS ENTREGADO. USTED ACUERDA CUMPLIR Y QUEDAR OBLIGADO POR TODAS NUESTRAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS QUE LE COMUNIQUEMOS DE TIEMPO EN TIEMPO, Y POR SUS MODIFICACIONES FUTURAS.

1. ACEPTACIÓN DE LA TARJETA

USTED ACUERDA ACEPTAR LA TARJETA, SIN DISCRIMINACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EN TODOS SUS ESTABLECIMIENTOS EN LA REPÚBLICA ARGENTINA, COMO MEDIO DE PAGO DE TODOS LOS BIENES Y SERVICIOS VENDIDOS (SUJETO A LAS EXCEPCIONES ENUMERADAS MÁS ABAJO). ESTO INCLUYE LAS VENTAS REALIZADAS PERSONALMENTE, POR TELÉFONO, POR CORREO, POR INTERNET O POR CUALQUIER OTRO MÉTODO, CONOCIDO O POR CONOCERSE, QUE NOSOTROS PODAMOS IMPLEMENTAR EN EL FUTURO Y LE SEA NOTIFICADO MEDIANTE SIMPLE COMUNICACIÓN POR ESCRITO, SIN QUE SEA NECESARIO CONTAR CON SU APROBACIÓN O AUTORIZACIÓN AL RESPECTO. CADA SUCURSAL, PUNTO DE VENTA, SITIO DE INTERNET, RED ELECTRÓNICA Y SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN SE DENOMINA UN "ESTABLECIMIENTO". TANTO LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS, COMO LAS CONDICIONES PARTICULARES ESTABLECIDAS EN EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE AFILIACIÓN, SERÁN APLICABLES A CADA ESTABLECIMIENTO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DEL PRESENTE, USTED DESEE INCORPORAR AL SISTEMA DE ACEPTACIÓN DE TARJETAS AMERICAN EXPRESS BAJO LA MISMA RAZÓN SOCIAL CONSIGNADA EN EL CASILLERO CORRESPONDIENTE DEL FORMULARIO DE SOLICITUD DE AFILIACIÓN. EN TAL SUPUESTO, LA NUEVA SUCURSAL Y/O PUNTO DE VENTA DEBE UTILIZAR, Y NOSOTROS LE PROPORCIONAREMOS POR SEPARADO, UN NÚMERO DE ESTABLECIMIENTO ESPECÍFICO PARA OPERAR. CUANDO UN CLIENTE PREGUNTE CUÁLES SON LAS FORMAS DE PAGO ACEPTADAS, USTED MENCIONARÁ LA TARJETA AMERICAN EXPRESS. SALVO QUE LE INDIQUEMOS LO CONTRARIO, USTED DEBERÁ EXHIBIR SIN COSTO ALGUNO PARA AMERICAN EXPRESS, CARTELES, ADHESIVOS U OTRA IDENTIFICACIÓN (INCLUYENDO LOS FORMULARIOS DE SOLICITUD DE LA TARJETA QUE DE TIEMPO EN TIEMPO LE SUMINISTREMOS) QUE CONTENGAN EL NOMBRE, LOGOTIPO Y/O CUALQUIER OTRA IDENTIFICACIÓN DE AMERICAN EXPRESS EN UN LUGAR DESTACADO DE SUS ESTABLECIMIENTOS Y/O SITIOS DE INTERNET Y/O MATERIAL DE MARKETING, DEL MISMO MODO Y TAN PROMINENTEMENTE COMO EXHIBE EL NOMBRE, LOGOTIPO, CARTELES, ADHESIVOS U OTRA IDENTIFICACIÓN DE LOS DEMÁS MEDIOS DE PAGO. USTED ACUERDA QUE: (I) NO TRATARÁ DE PERSUADIR AL SOCIO, DE CUALQUIER FORMA, PARA QUE USE OTRA FORMA DE PAGO CUANDO ÉSTE MANIFIESTE SU INTENCIÓN DE ABONAR MEDIANTE UNA TARJETA AMERICAN EXPRESS, NI OFRECERÁ AL SOCIO SERVICIOS DE FINANCIACIÓN PARA ESA TRANSACCIÓN CON OTRAS TARJETAS DE CRÉDITO, COMPRA O DÉBITO, O SERVICIO DE FINANCIACIÓN SIMILAR CUANDO ÉSTE MANIFIESTE SU INTENCIÓN DE ABONAR MEDIANTE UNA TARJETA AMERICAN EXPRESS; (II) NO CRITICARÁ NI DARÁ UNA IMPRESIÓN NEGATIVA DE LA TARJETA O DE LOS SERVICIOS O PROGRAMAS OFRECIDOS EN RELACIÓN CON LA TARJETA; Y (III) NO IMPONDRÁ RESTRICCIONES O CONDICIONES AL USO O ACEPTACIÓN DE LA TARJETA QUE NO SEAN APLICADOS IGUALMENTE AL USO O ACEPTACIÓN DE OTRAS TARJETAS O FORMAS DE PAGO, SALVO CUANDO LE FUERA EXPRESAMENTE INSTRUIDO POR AMERICAN EXPRESS EN EL MARCO DEL ACUERDO "VERTICAL DEAL"; CONFORME SE INDICA EN LA CLÁUSULA 23 DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.

2. PRESENTACIÓN DE CARGOS Y CRÉDITOS

2.1. PRESENTACIÓN DE CARGOS: USTED DEBERÁ PRESENTARNOS TODOS LOS CARGOS DENTRO DE LOS SIETE (7) DÍAS CORRIDOS DE LA FECHA EN QUE FUERON EFECTUADOS; SIN EMBARGO, USTED NO PODRÁ PRESENTAR NINGÚN CARGO ANTES DE QUE EL BIEN O SERVICIO SE HAYA ENTREGADO AL SOCIO. LOS CARGOS SE CONSIDERARÁN PRESENTADOS UN DETERMINADO DÍA HÁBIL EN TANTO SEAN RECIBIDOS Y PROCESADOS ANTES DEL CIERRE DE NUESTRAS OPERACIONES DE ESE DÍA EN EL LUGAR DESIGNADO POR NOSOTROS. LA RECEPCIÓN DE LOS CARGOS POR PARTE DE AMERICAN EXPRESS DE

NINGUNA MANERA PUEDE INTERPRETARSE COMO UNA RENUNCIA A NUESTRO DERECHO A CUESTIONAR EL/LOS CARGO/S PRESENTADOS O A EJERCER NUESTRO DERECHO DE REEMBOLSO (CONFORME SE DEFINE MÁS ADELANTE BAJO EL TÍTULO "DERECHO DE REEMBOLSO") CON RELACIÓN A LOS MISMOS.

2.2. PRESENTACIÓN DE CRÉDITOS: CUANDO USTED OTORQUE UN REEMBOLSO POR UNA COMPRA REALIZADA CON LA TARJETA, DEBERÁ ACREDITAR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE EN LA CUENTA DE ESA TARJETA ("EL CRÉDITO"). DEBERÁ CREAR UNA NOTA DE CRÉDITO ("LA NOTA DE CRÉDITO") Y PRESENTÁRNASLA DENTRO DE LOS SIETE (7) DÍAS CORRIDOS DE DETERMINADA SU PROCEDENCIA. NOSOTROS DEDUCIREMOS DE SU PAGO EL MONTO TOTAL DEL CRÉDITO. SI ELLO NO FUERA POSIBLE, USTED DEBERÁ REINTEGRARNOS/DEVOLVERNOS INMEDIATAMENTE EL IMPORTE TOTAL DEL CRÉDITO. NOSOTROS NO REEMBOLSAREMOS LA TASA DE DESCUENTO NI CUALQUIER OTRO TIPO DE COMISIÓN PREVIAMENTE APLICADO AL CARGO CORRESPONDIENTE. USTED EMITIRÁ CRÉDITOS SOLO POR LOS CARGOS INCURRIDOS CON LA TARJETA. USTED NO DEBE OTORGAR UN REEMBOLSO EN EFECTIVO POR LOS BIENES O SERVICIOS ADQUIRIDOS CON LA TARJETA. LOS CRÉDITOS SE CONSIDERARÁN PRESENTADOS UN DETERMINADO DÍA HÁBIL EN TANTO SEAN RECIBIDOS Y PROCESADOS ANTES DEL CIERRE DE NUESTRAS OPERACIONES DE ESE DÍA EN EL LUGAR DESIGNADO POR NOSOTROS.

2.2.A. DEVOLUCIÓN: SU POLÍTICA DE DEVOLUCIÓN POR COMPRAS EFECTUADAS CON LA TARJETA DEBERÁ SER, COMO MÍNIMO, TAN FAVORABLE COMO SU POLÍTICA DE DEVOLUCIÓN POR COMPRAS EFECTUADAS CON OTROS MEDIOS DE PAGO. USTED DEBE INFORMAR SU POLÍTICA DE DEVOLUCIÓN A LOS SOCIOS EN EL MOMENTO EN QUE SE EFECTÚA LA COMPRA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

2.3. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS: USTED DEBE CONSERVAR EL ORIGINAL DE LA NOTA DE CARGO (CONFORME SE DEFINE MÁS ADELANTE BAJO EL TÍTULO "NOTA DE CARGO") O DE LA NOTA DE CRÉDITO Y TODOS LOS DOCUMENTOS RESPALDATORIOS DE LAS OPERACIONES, DURANTE TREINTA Y SEIS (36) MESES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE NOS PRESENTE EL CARGO O EL CRÉDITO, AUN EN EL CASO DE QUE USTED PRESENTE CARGOS Y CRÉDITOS UTILIZANDO ALGÚN SISTEMA ELECTRÓNICO. DEBE ENTREGARNOS COPIA DE LA NOTA DE CARGO O DE LA NOTA DE CRÉDITO Y TODA OTRA DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA DENTRO DE UN PLAZO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE FUERAN SOLICITADAS POR NOSOTROS.

2.4. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE CARGOS Y CRÉDITOS: USTED ACUERDA PRESENTAR CARGOS Y CRÉDITOS UTILIZANDO ALGÚN SISTEMA ELECTRÓNICO TÉCNICAMENTE COMPATIBLE CON NUESTRO SISTEMA. SI USTED DESEA UTILIZAR ALGUNO DE NUESTROS SISTEMAS, LOS QUE SE ENCUENTRAN DETALLADOS EN EL ANEXO 3, DEBERÁ ABONAR LOS CARGOS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 4 A LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES. LA PRESENTACIÓN DE CARGOS Y CRÉDITOS DEBE CUMPLIR LAS ESPECIFICACIONES BRINDADAS POR NOSOTROS. LAS "ESPECIFICACIONES" SON EL CONJUNTO DE REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON LA CONECTIVIDAD A LA RED DE AMERICAN EXPRESS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, INCLUYENDO LA AUTORIZACIÓN Y EL ENVÍO DE TRANSACCIONES A WWW.AMERICANEXPRESS.COM/MERCHANTSPECS. A PEDIDO NUESTRO, USTED DEBERÁ INCLUIR MAYOR O MENOR INFORMACIÓN O INFORMACIÓN EN UN FORMATO DIFERENTE. NO ESTAREMOS OBLIGADOS A ACEPTAR NINGUNA PRESENTACIÓN DE CARGOS QUE NO CUMPLA CON NUESTROS REQUISITOS. EN EL CASO DE QUE USTED PRESENTE CARGOS Y CRÉDITOS EN PAPEL, DEBERÁ PRESENTAR NOTAS DE CARGO Y NOTAS DE CRÉDITO APROBADAS POR NOSOTROS DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES QUE LE BRINDEMOS A TAL EFECTO. NOS RESERVAMOS EL DERECHO, A NUESTRO EXCLUSIVO CRITERIO, DE EJERCER NUESTRO DERECHO DE REEMBOLSO (CONFORME SE DEFINE MÁS ADELANTE BAJO EL TÍTULO "DERECHO DE REEMBOLSO"), POR AQUELLOS CARGOS QUE NO HAYAN SIDO PRESENTADOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES. ADEMÁS, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA ACEPTAREMOS LA PRESENTACIÓN DE CARGOS PASADOS NOVENTA (90) DÍAS CORRIDOS DE LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LA COMPRA O CONTRATACIÓN DEL SERVICIO. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ACEPTACIÓN DE LA TARJETA AMERICAN EXPRESS®. USTED GARANTIZA QUE TODOS LOS IMPORTES ADEUDADOS POR NOSOTROS EN VIRTUD DE LOS CARGOS PRESENTADOS POR USTED NO ESTÁN SUJETOS A NINGÚN RECLAMO O GRAVAMEN. USTED GARANTIZA QUE NO CEDIÓ NI CEDERÁ, A NINGÚN TERCERO, LOS DERECHOS SOBRE LOS PAGOS ADEUDADOS A USTED BAJO LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES Y QUE NO TENDREMOS NINGUNA OBLIGACIÓN FRENTE A NINGÚN TERCERO CON RESPECTO A DICHS PAGOS, EN VIRTUD DE QUE LAS CESIONES DE DERECHOS Y OBLIGACIONES EMERGENTES DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES SE ENCUENTRAN TERMINANTEMENTE PROHIBIDAS DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 19 DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES. USTED RECONOCE QUE NO TIENE DERECHO A FACTURAR NUEVAMENTE LOS CARGOS PRESENTADOS Y/O COBRAR A NINGÚN SOCIO UNA COMPRA YA EFECTUADA CON LA TARJETA. USTED NO PODRÁ PRESENTAR CARGOS EN NOMBRE DE NINGÚN OTRO ESTABLECIMIENTO Y EL NÚMERO DE ESTABLECIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO QUE PRESENTA EL CARGO DEBE SER EL MISMO NÚMERO DE ESTABLECIMIENTO CONFORME AL CUAL SE RECIBIERON LAS AUTORIZACIONES.

2.4.A. TERMINALES: USTED PODRÁ CONTRATAR, A SU PROPIO COSTO, UNA TERMINAL DE PUNTO DE VENTA (LA "TERMINAL") QUE SEA APROBADA POR NOSOTROS PARA OBTENER AUTORIZACIONES (CONFORME LO ESTABLECIDO MÁS ADELANTE BAJO EL TÍTULO "AUTORIZACIÓN") Y/O PRESENTAR CARGOS Y CRÉDITOS. USTED SERÁ EL RESPONSABLE DE LOS ERRORES, OMISIONES, DEMORAS O GASTOS GENERADOS POR SU TERMINAL. ASIMISMO, USTED SERÁ RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SU TERMINAL ESTÉ CORRECTAMENTE CONFIGURADA CON EL NÚMERO DE ESTABLECIMIENTO QUE LE SEA ASIGNADO POR NOSOTROS, EL CUAL DEBERÁ FIGURAR EN LAS IMPRESIONES DE LOS CUPONES

QUE GENERE SU TERMINAL. USTED DEBE PROPORCIONARNOS TODA LA INFORMACIÓN QUE LE SOLICITEMOS SOBRE SU TERMINAL Y DEBE NOTIFICARNOS INMEDIATAMENTE Y POR ESCRITO EN CASO DE QUE CAMBIE DE TERMINAL. USTED DEBERÁ ASEGURARSE QUE EL FUNCIONAMIENTO DE DICHA TERMINAL CUMPLA CON LAS NORMAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE DATOS INDICADAS EN EL PRESENTE Y POR LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES N° 25.326. ASIMISMO DEBERÁ ASEGURARSE DE QUE LOS DATOS OBTENIDOS POR MEDIO DE LA TERMINAL NO SE UTILICEN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE, NI SE CEDAN A TERCERAS PERSONAS Y QUE, UNA VEZ REALIZADA LA TRANSACCIÓN, SE PROCEDA A DESTRUIRLOS, TODO ELLO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES N° 25.326.

3. TASA DE DESCUENTO/TASA FIJA

USTED DEBERÁ ABONARNOS LAS SIGUIENTES COMISIONES: (I) UN PORCENTAJE DEL MONTO NOMINAL DE LOS CARGOS QUE USTED PRESENTE ("LA TASA DE DESCUENTO"); O (II) UNA TASA FIJA ("LA TASA FIJA"). LA TASA DE DESCUENTO O LA TASA FIJA INICIAL SE INDICA EN EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE AFILIACIÓN. LE COBRAREMOS, ENTRE OTROS CARGOS, LOS QUE SE ENCUENTRAN DETALLADOS EN EL ANEXO 4 A LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, INCLUYENDO UN CARGO DE INGRESO A NUESTRA RED DE ESTABLECIMIENTOS, POR ÚNICA VEZ, POR EL MONTO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 4.

4. PAGO

4.1. PROCESO DE PAGO: NOSOTROS LE PAGAREMOS EL MONTO NOMINAL DE LOS CARGOS PRESENTADOS, MENOS: (I) EL MONTO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA TASA DE DESCUENTO O LA TASA FIJA, LA QUE CORRESPONDA; (II) LOS MONTOS QUE USTED ADEUDE POR CUALQUIER CONCEPTO A NOSOTROS O A OTROS MIEMBROS DE NUESTRO GRUPO ECONÓMICO; (III) LOS MONTOS SOBRE LOS QUE TENEMOS DERECHO DE REEMBOLSO (COMO SE DEFINE MÁS ADELANTE BAJO EL TÍTULO "DERECHO DE REEMBOLSO"); (IV) LOS CRÉDITOS PRESENTADOS POR USTED; (V) LA TASA DE INTERÉS QUE RESULTE APLICABLE POR LA ACCELERACIÓN DE SUS PAGOS (VI) LOS IMPUESTOS A APLICAR SEGÚN LAS LEYES VIGENTES. USTED NO PODRÁ PERCIBIR NINGÚN PAGO EN REPRESENTACIÓN DE OTRA ENTIDAD. SI USTED RECIBIERE DE NOSOTROS CUALQUIER PAGO QUE NO CORRESPONDA A UN MONTO ADEUDADO A USTED BAJO LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, USTED DEBERÁ DEVOLVERNOS EL MONTO CORRESPONDIENTE A DICHO PAGO DE INMEDIATO. SI USTED NO DEVUELVE DICHO MONTO, NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE COMPENSAR LOS MONTOS ADEUDADOS POR USTED CON LOS MONTOS QUE NOSOTROS DEBAMOS ABONARLE POR CARGOS PRESENTADOS POR USTED CON POSTERIORIDAD.

4.2. MONEDA DE PAGO: LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS CARGOS PRESENTADOS POR USTED SE EFECTUARÁN EXCLUSIVAMENTE EN PESOS ARGENTINOS, A MENOS QUE LA LEY APLICABLE NOS AUTORICE A PAGAR EN OTRA MONEDA EN CUYO CASO LE COMUNICAREMOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES A TALES PAGOS.

4.3. FORMA DE PAGO: USTED DEBERÁ TENER UNA CUENTA BANCARIA OPERATIVA (LA "CUENTA") EN ALGUNO DE LOS BANCOS CON LOS CUALES TRABAJAMOS (EL "BANCO"), EN LA CUAL SE DEPOSITARÁN LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS CARGOS PRESENTADOS POR USTED. LE AVISAREMOS DE TIEMPO EN TIEMPO LOS CAMBIOS AL LISTADO DE BANCOS CON LOS CUALES TRABAJAMOS Y USTED ACUERDA MANTENER EN TODO MOMENTO LA CUENTA CON ALGUNO DE ESOS BANCOS AUTORIZADOS. LOS PAGOS ASÍ EFECTUADOS TENDRÁN EFECTO CANCELATORIO RESPECTO DE LOS CARGOS QUE USTED HAYA PRESENTADO, SIRVIENDO LA CONSTANCIA DEL DEPÓSITO EN LA CUENTA DE SUFICIENTE RECIBO Y CARTA DE PAGO. USTED PUEDE AUTORIZARNOS A REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS CARGOS PRESENTADOS POR USTED EN LA CUENTA DE UN TERCERO (LA "CUENTA DEL TERCERO"), SIEMPRE Y CUANDO NO SE TRATE DE UNA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES EMERGENTE DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, LO CUAL SE ENCUENTRA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 19 DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES. EN TAL CASO, USTED PRESTA CONFORMIDAD A QUE SE REALICEN LAS PERCEPCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE LOS CRÉDITOS Y DÉBITOS EN CUENTAS BANCARIAS Y OTRAS OPERATORIAS ESTABLECIDO POR LA LEY N° 25.413, SUS NORMAS REGLAMENTARIAS Y COMPLEMENTARIAS, Y DEBERÁ SUSCRIBIR LA DOCUMENTACIÓN QUE NOSOTROS LE PROPORCIONEMOS. EN TAL SUPUESTO LA ACREDITACIÓN DE LOS FONDOS EN LA CUENTA DEL TERCERO TENDRÁ EFECTOS CANCELATORIOS Y LA CONSTANCIA DE TAL DEPÓSITO SERVIRÁ DE SUFICIENTE RECIBO Y CARTA DE PAGO, INDEPENDIEMENTE DE QUE EL TITULAR DE LA CUENTA DEL TERCERO LE ENTREGUE A USTED O NO LOS FONDOS DEPOSITADOS. CUALQUIER CAMBIO CON RESPECTO A LA CUENTA O A LA CUENTA DEL TERCERO DEBERÁ SER NOTIFICADO POR USTED A NOSOTROS CON UNA ANTELACIÓN NO INFERIOR A SESENTA (60) DÍAS CORRIDOS. USTED ACUERDA QUE PODREMOS DEBITAR DE LA CUENTA Y/O DE LA CUENTA DEL TERCERO TODO MONTO QUE USTED NOS ADEUDE A NOSOTROS O A OTROS MIEMBROS DE NUESTRO GRUPO ECONÓMICO, CONFORME A LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES Y/O POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO, AUTORIZANDO POR LA PRESENTE A AMERICAN EXPRESS A REALIZAR LA OPERATORIA DE DÉBITO DIRECTO CORRESPONDIENTE AL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS, REGLAMENTADO POR LAS COMUNICACIONES DEL BCRA "A" 5054, "A" 2621 Y "A" 2622 Y LAS QUE LAS MODIFIQUEN O COMPLEMENTEN EN EL FUTURO, EN LA CUENTA CUYOS DATOS SE CONSIGNAN EN EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE AFILIACIÓN. USTED DEBERÁ INFORMAR AL BANCO QUE NOS AUTORICE A EFECTUAR DÉBITOS Y CRÉDITOS EN LA CUENTA O EN LA CUENTA DEL TERCERO, SUSCRIBIENDO A DICHS EFECTOS LOS FORMULARIOS QUE LE PROVEAMOS. USTED ACEPTA QUE NOSOTROS NO TENDREMOS RESPONSABILIDAD ALGUNA POR DAÑOS Y PERJUICIOS DE CUALQUIER CLASE QUE SUPEREN EL MONTO DEL DÉBITO, CRÉDITO O AJUSTE EFECTUADO EN LA CUENTA O EN LA CUENTA DEL TERCERO CORRESPONDIENTE. USTED ACUERDA DEFENDERNOS Y MANTERNERNOS INDEMNES ANTE CUALQUIER RECLAMO QUE PUDIERE REALIZAR EL TITULAR DE LA CUENTA DEL TERCERO.

4.4. FRECUENCIA DE PAGO: NOSOTROS INICIAREMOS EL PROCEDIMIENTO DE PAGO DE LOS CARGOS PRESENTADOS POR USTED (LIBRANDO LAS INSTRUCCIONES PARA QUE SE EFECTÚEN LOS DEPÓSITOS CORRESPONDIENTES) DENTRO DEL NÚMERO DE DÍAS INDICADO EN LA SECCIÓN DENOMINADA "FRECUENCIA DE PAGO" DEL FORMULARIO

DE SOLICITUD DE AFILIACIÓN CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LOS CARGOS FUERON PROCESADOS POR NOSOTROS, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO PENDIENTE DE PAGO EXCEDA EL MONTO MÍNIMO DE PESOS CINCUENTA (\$ 50). SI LA FECHA PARA INICIAR DICHO PROCEDIMIENTO DE PAGO FUERA UN DÍA FERIADO O INHÁBIL BANCARIO, INICIAREMOS EL PROCEDIMIENTO DE PAGO EN EL DÍA HÁBIL INMEDIATAMENTE POSTERIOR. LA FRECUENCIA DE PAGO INDICADA EN EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE AFILIACIÓN NO SE APLICARÁ AL CASO DE PLANES DE PAGOS EN CUOTA NI AL PROGRAMA "PAGO EXPRESS".

4.4.A. PAGO EXPRESS: USTED PODRÁ PARTICIPAR EN EL PROGRAMA "PAGO EXPRESS" SUSCRIBIENDO, A DICHS EFECTOS, LOS FORMULARIOS QUE LE PROVEAMOS. CON PAGO EXPRESS, NOSOTROS LE ABONAREMOS EN FORMA ANTICIPADA EL MONTO NOMINAL DE LOS CARGOS PRESENTADOS CONFORME LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EN UN ÚNICO PAGO, MENOS LOS DESCUENTOS CORRESPONDIENTES, CONFORME LAS CONDICIONES VIGENTES PARA PAGO EXPRESS DISPONIBLES EN "WWW.AMERICANEXPRESS.COM.AR/ESTABLECIMIENTOS". NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE ACEPTAR, MODIFICAR O SUSPENDER LA VIGENCIA DEL PROGRAMA "PAGO EXPRESS"; APLICÁNDOSE EN EL ÚLTIMO SUPUESTO LA FRECUENCIA DE PAGO QUE SE ENCUENTRA INDICADA EN EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE AFILIACIÓN. SU ADHESIÓN AL PROGRAMA PAGO EXPRESS QUEDA SUJETO A NUESTRA PREVIA Y EXCLUSIVA EVALUACIÓN Y APROBACIÓN.

5. DERECHO DE REEMBOLSO

DERECHO DE REEMBOLSO: SIGNIFICA NUESTRO DERECHO A EXIGIR Y PERCIBIR DE USTED LA DEVOLUCIÓN TOTAL DEL MONTO DE CADA CARGO SUJETO A ESE DERECHO. TENDREMOS DERECHO DE REEMBOLSO CON RESPECTO A UN CARGO: (I) EN CASO DE CARGOS NO RECONOCIDOS CONFORME LOS TÉRMINOS DEL PUNTO 6 DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, (II) EN CASO DE QUE USTED NO CUMPLA CON LO DISPUESTO EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, AUN CUANDO HUBIÉRAMOS SIDO NOTIFICADOS DE TAL INCUMPLIMIENTO ANTES DE PAGARLE EL CARGO Y AUN CUANDO USTED HUBIERA OBTENIDO AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR EL CARGO EN CUESTIÓN; (III) EN TODOS LOS CASOS ESTABLECIDOS EN OTRAS SECCIONES DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES. EN CUALQUIER CASO DE REEMBOLSO, NOSOTROS NO LE REINTEGRAREMOS LA TASA DE DESCUENTO NI CUALQUIER OTRO TIPO DE COMISIÓN O CARGO QUE SE HUBIESE GENERADO A NUESTRO FAVOR.

6. CARGOS NO RECONOCIDOS

6.1. PROCEDIMIENTO GENERAL: USTED SERÁ NOTIFICADO SI UN SOCIO IMPUGNA O CUESTIONA CUALQUIER CARGO ("CARGO NO RECONOCIDO") O CUANDO HAYAMOS EJERCIDO NUESTRO DERECHO DE REEMBOLSO CON RESPECTO A UN CARGO NO RECONOCIDO. USTED TENDRÁ CINCO (5) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE DICHA NOTIFICACIÓN, PARA BRINDARNOS UNA RESPUESTA POR ESCRITO PARA QUE NOSOTROS PODAMOS RESOLVER LA DISPUTA CON RESPECTO AL CARGO NO RECONOCIDO DE UNA FORMA EQUITATIVA. EN CASO DE QUE USTED SE ENCUENTRE ADHERIDO AL SISTEMA DE SERVICIOS ONLINE PARA ESTABLECIMIENTOS, DEBERÁ ACCEDER DIARIAMENTE A WWW.AMERICANEXPRESS.COM.AR/ABIERTO24HS PARA INFORMARSE ACERCA DE LA EXISTENCIA DE CARGOS NO RECONOCIDOS, Y DICHO PERÍODO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE UN CARGO NO RECONOCIDO SE ENCUENTRE A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SITIO WEB. USTED ACEPTA QUE LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL SITIO A TRAVÉS DEL CUAL SE PRESTAN LOS SERVICIOS HAGA PLENA PRUEBA EN JUICIO. SI, AL FINALIZAR EL PERÍODO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES, USTED NO NOS HA BRINDADO UNA RESPUESTA CONCLUYENTE POR ESCRITO QUE EXPLIQUE TODOS LOS ASPECTOS DEL RECLAMO, DISPUTA O PREGUNTA DEL SOCIO, Y QUE INCLUYA TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE USTED TENGA, O DEBA TENER, Y QUE NOS PERMITA RESOLVER LA DISPUTA, ENTONCES EJERCEREMOS NUESTRO DERECHO DE REEMBOLSO CON RESPECTO AL MONTO DEL CARGO NO RECONOCIDO O LO MANTENDREMOS VIGENTE SI YA SE HUBIESE EJERCIDO. SI EL SOCIO, A PESAR DE LA RESPUESTA BRINDADA POR USTED, CONTINÚA IMPUGNANDO EL CARGO NO RECONOCIDO, HAREMOS UNA DETERMINACIÓN FINAL CON RESPECTO AL CARGO NO RECONOCIDO, A FAVOR DEL SOCIO O A FAVOR DE USTED.

6.2. DERECHO DE REEMBOLSO INMEDIATO: NOSOTROS PODREMOS EJERCER EN FORMA INMEDIATA Y DEFINITIVA NUESTRO DERECHO DE REEMBOLSO INMEDIATO (EN ADELANTE "DERECHO DE REEMBOLSO INMEDIATO") POR TODOS LOS CARGOS IMPUGNADOS O CUESTIONADOS POR LOS SOCIOS SIN NECESIDAD DE EFECTUARLE CONSULTA O NOTIFICACIÓN PREVIA ALGUNA NI DE OBSERVAR LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS BAJO EL TÍTULO CARGOS NO RECONOCIDOS EN LOS SIGUIENTES CASOS:

6.2.A. CARGOS CORRESPONDIENTES A COMPRA DE BIENES O SERVICIOS COMERCIALIZADOS EN FORMA ON-LINE O DIGITAL, CUYA ENTREGA SE REALIZA EN FORMA DIGITAL (INCLUYENDO PERO NO LIMITADO A IMÁGENES, APLICACIONES O DESCARGA DE SOFTWARE) Y TRANSACCIONES EFECTUADAS A TRAVÉS DE MÁQUINAS AUTOMÁTICAS EXPENDEDORAS DE COMBUSTIBLE.

6.2.B. SI USTED, A NUESTRO EXCLUSIVO CRITERIO, PERTENECE AL RUBRO PROVEEDOR DE SERVICIOS DE PAGO ELECTRÓNICO ("AGGREGATORS").

6.2.C. ANTE UN CARGO NO RECONOCIDO RESPECTO DEL CUAL CONSIDEREMOS QUE TENEMOS TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA RESOLVER EL CASO A FAVOR DEL SOCIO SIN CONSULTARLE A USTED PREVIAMENTE.

6.2.D. NÚMERO DESPROPORCIONADO DE CONFLICTOS, LO CUAL INCLUYE SIN QUE IMPLIQUE LIMITACIÓN ALGUNA, DISPUTAS: EN CASO DE VERIFICARSE UN NÚMERO DESPROPORCIONADO DE CONFLICTOS ENTRE USTED Y LOS SOCIOS, NOSOTROS PODREMOS EJERCER NUESTRO DERECHO DE REEMBOLSO INMEDIATO RESPECTO DE TODOS LOS CARGOS RELACIONADOS CON ESOS CONFLICTOS.

6.2.E. EN TODOS LOS CASOS ESTABLECIDOS EN OTRAS SECCIONES DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES Y EN AQUELLOS OTROS EVENTUALES SUPUESTOS QUE

AMERICAN EXPRESS, A SU EXCLUSIVO CRITERIO, DETERMINE EN UN FUTURO. A FIN DE EJERCER TANTO EL DERECHO DE REEMBOLSO COMO EL DERECHO DE REEMBOLSO INMEDIATO, NOSOTROS PODREMOS DEDUCIR, RECUPERAR Y COMPENSAR EL MONTO TOTAL DEL CARGO SUJETO A ESE DERECHO CON LOS PAGOS QUE DEBAMOS EFECTUARLE O DEBITARLO EN FORMA AUTOMÁTICA Y DIRECTA DE SU CUENTA O DE LA CUENTA DEL TERCERO, O BIEN USTED DEBERÁ PAGARNOS INMEDIATAMENTE CONTRA RECEPCIÓN DE NUESTRA FACTURA. EN CASO DE QUE NO RECIBAMOS LA DEVOLUCIÓN TOTAL DEL CARGO DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, NOS RESERVAMOS EL DERECHO A COBRAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES.

7. OPERACIONES PROHIBIDAS

USTED NO PODRÁ ACEPTAR LA TARJETA EN RELACIÓN CON: (I) BIENES O SERVICIOS AFECTADOS POR EMBARGOS, CESIONES, DERECHOS REALES A FAVOR DE TERCEROS U OTRAS CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDAN LIMITAR O DE ALGÚN MODO CONDICIONAR SU LIBRE DISPOSICIÓN; (II) MULTAS O SANCIONES DE CUALQUIER TIPO, DAÑOS Y PERJUICIOS, PÉRDIDAS O CUALQUIER OTRO COSTO O CARGO QUE ESTÉ POR ENCIMA DEL PRECIO NORMAL DEL BIEN O SERVICIO, O MONTOS CUYO PAGO CON LA TARJETA NO HAYAN SIDO EXPRESAMENTE AUTORIZADOS POR EL SOCIO; (III) SERVICIOS DE JUEGO O APUESTAS, FICHAS DE JUEGO, BILLETES DE LOTERÍA, O CUALQUIER OTRO MEDIO PARA HACER APUESTAS; (IV) CONTENIDO DIGITAL ADULTO; (V) ENTREGA DE DINERO EN EFECTIVO O ENVÍOS DE DINERO POR CUALQUIER MEDIO QUE FUERE O ACREDITACIÓN DE FONDOS EN CUENTAS DE CUALQUIER TIPO; (VI) BIENES PARA REVENTA (SALVO LO ESPECÍFICAMENTE PERMITIDO CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 BAJO EL TÍTULO “DISTRIBUCIÓN MAYORISTA”); (VII) VENTAS EFECTUADAS BAJO UN NOMBRE DE FANTASÍA O UNA RAZÓN SOCIAL DISTINTOS DE LOS INDICADOS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES O DISTINTOS DE LOS QUE HUBIERAN SIDO APROBADOS POR NOSOTROS POR ESCRITO; (VIII) VENTAS EFECTUADAS POR TERCEROS; (IX) MONTOS QUE NO REPRESENTEN UNA VENTA DE BUENA FE DE BIENES O SERVICIOS EN SU ESTABLECIMIENTO, POR EJEMPLO, COMPRAS REALIZADAS POR LOS DUEÑOS DEL ESTABLECIMIENTO (O MIEMBROS DE SU FAMILIA) O EMPLEADOS, CON EL PROPÓSITO DE OBTENER FINANCIACIÓN, (X) OPERACIONES ILEGALES O BIENES O SERVICIOS RESPECTO DE LOS CUALES LA DISPOSICIÓN SEA ILEGAL; O (XI) CUALQUIER OTRA TRANSACCIÓN QUE NOSOTROS LE NOTIFIQUEMOS. LA ACEPTACIÓN DE LA TARJETA EN RELACIÓN CON LOS PUNTOS (I) A (XI) PRECEDENTES, NO GENERARÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA AMERICAN EXPRESS. ASIMISMO, USTED NO PODRÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES OPERACIONES: (I) CAPTURAR O PROCESAR CARGOS EN REPRESENTACIÓN DE OTRO ESTABLECIMIENTO, ADHERIDO O NO A LA RED DE ESTABLECIMIENTOS DE AMERICAN EXPRESS, (II) UNA FOTOCOPIA DE LA TARJETA, (III) UNA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL SOCIO; (IV) ENVIAR NOTAS DE CARGO POR MONTOS QUE NO CORRESPONDEN AL VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS PROVISTOS; (V) COBRAR RECARGOS AL SOCIO O ESTABLECER DISCRIMINACIÓN ALGUNA CON RELACIÓN A SUS PRECIOS EN VIGENCIA PARA OPERACIONES CON PAGO EN EFECTIVO; (VI) ANEDATAR O POSDATAR CARGOS.

8. PROCEDIMIENTO PARA LA ACEPTACIÓN DE LAS TARJETAS

8.1. NOTA DE CARGO

POR CADA CARGO, USTED DEBE ELABORAR UN REGISTRO REPRODUCIBLE EN PAPEL O MEDIO ELECTRÓNICO (LA NOTA DE CARGO). TODAS LAS NOTAS DE CARGO ENVIADAS DE MANERA ELECTRÓNICA DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES (TAL Y COMO SE DESCRIBE EN LA SECCIÓN 2 DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES). LAS NOTAS DE CARGO REMITIDAS EN PAPEL DEBERÁN CONTENER LO SIGUIENTE: 1) EL NÚMERO DE CUENTA Y LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA TARJETA COLOCADOS POR UNA MÁQUINA IMPRESORA (LA IMPRESIÓN DEBE FIGURAR EN TODAS LAS OPERACIONES INGRESADAS A MANO) O SISTEMA ELECTRÓNICO DE AUTORIZACIÓN Y CAPTURA; 2) LA FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL CARGO; 3) EL MONTO DEL CARGO, QUE DEBE SER EL PRECIO TOTAL DE COMPRA DE LOS BIENES O SERVICIOS ADQUIRIDOS, MÁS LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES; 4) UNA CLAVE NUMÉRICA DE AUTORIZACIÓN DEL CARGO, CONFORME SE DESCRIBE MÁS ADELANTE BAJO EL TÍTULO “AUTORIZACIÓN”; 5) UNA IMPRESIÓN U OTRO REGISTRO DE SU NOMBRE Y DIRECCIÓN Y EL NÚMERO DE ESTABLECIMIENTO QUE LE HEMOS ASIGNADO; 6) LA FIRMA DEL SOCIO. RESPECTO DE LAS COPIAS DE LAS NOTAS DE CARGO ENTREGADAS A LOS SOCIOS, USTED DEBERÁ ELIMINAR EL NÚMERO DE LA TARJETA Y NO DEBERÁ DE IMPRIMIR LA FECHA DE EXPIRACIÓN DE LA MISMA. USTED DEBE CREAR O COMPLETAR LA NOTA DE CARGO PERSONALMENTE O POR MEDIO DE SU PERSONAL Y NO DEBE UTILIZAR NI COMPLETAR NOTAS DE CARGO PROPORCIONADAS O COMPLETADAS PARCIALMENTE POR TERCEROS AJENOS A SU ESTABLECIMIENTO. USTED NO DEBERÁ ELABORAR MÁS DE UNA NOTA DE CARGO POR CADA TRANSACCIÓN O COMPRA O DE CUALQUIER OTRA, FORMA DIVIDIR O FRACCIONAR EL MONTO DE LA TRANSACCIÓN O COMPRA EN DIFERENTES NOTAS DE CARGO. EN CASO DE QUE USTED NO CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PÁRRAFO, NOSOTROS PODREMOS EJERCER EL DERECHO DE REEMBOLSO.

8.2. LOS PROCEDIMIENTOS DE ACEPTACIÓN DE LA TARJETA SON LOS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN. USTED SE OBLIGA A CUMPLIR CON CUALQUIER CAMBIO A ESTOS PROCEDIMIENTOS, LOS CUALES LE SERÁN NOTIFICADOS EN SU OPORTUNIDAD.

8.2.A. CARGOS REALIZADOS EN PERSONA – TARJETAS SIN CHIP:

UN “CARGO REALIZADO EN PERSONA” ES UN CARGO DONDE LA TARJETA ESTÁ PRESENTE EN EL PUNTO DE VENTA. EN LOS CASOS DE CARGOS REALIZADOS EN PERSONA CON UNA TARJETA SIN CHIP LA TERMINAL LE PROVEERÁ LAS INSTRUCCIONES PARA (I) DESLIZAR LA TARJETA EN LA TERMINAL, Y (II) OBTENER LA FIRMA DEL SOCIO EN LA NOTA DE CARGO. SI LA BANDA MAGNÉTICA DE LA TARJETA NO SE PUEDE LEER, EL CARGO DEBERÁ SER INGRESADO EN LA TERMINAL DE MANERA MANUAL Y USTED DEBERÁ OBTENER UNA IMPRESIÓN MANUAL DE LA TARJETA EN LA NOTA DE CARGO PARA CONSTATAR QUE LA TARJETA ESTUVO PRESENTE. SI USTED NO OBTIENE LA NOTA DE CARGO, NOSOTROS PODREMOS EJERCER NUESTROS DERECHO DE REEMBOLSO DE DICHO CARGO. SI SU TERMINAL FALLA, ENTONCES USTED DEBERÁ DE SOLICITAR Y OBTENER AUTORIZACIÓN TELEFÓNICA. ASIMISMO, USTED DEBERÁ:

- VERIFICAR QUE LA TARJETA NO ESTÉ VISIBILMENTE ALTERADA O MUTILADA;
- ASEGURARSE QUE LA TARJETA SE UTILICE DENTRO DE LAS FECHAS DE VIGENCIA INDICADAS EN SU ANVERSO;

- VERIFICAR QUE EL NÚMERO DE CUENTA GRABADO EN EL ANVERSO DE LA TARJETA COINCIDA CON EL NÚMERO DE CUENTA IMPRESO EN EL REVERSO DE LA MISMA;
- CREAR UNA NOTA DE CARGO, TAL Y COMO SE DESCRIBE ARRIBA, Y VERIFICAR:

- (I) QUE EL NOMBRE Y LA FIRMA DEL SOCIO QUE FIGUREN EN LA NOTA DE CARGO COINCIDAN CON EL NOMBRE QUE FIGURA EN EL ANVERSO DE LA TARJETA Y LA FIRMA QUE FIGURA EN EL REVERSO DE MISMA (SALVO CUANDO SE TRATE DE CARGOS QUE CALIFICAN PARA NUESTRO PROGRAMA DENOMINADO “SIN FIRMA”); Y (II) QUE EL NÚMERO DE CUENTA Y LA FECHA DE EXPIRACIÓN IMPRESOS EN LA NOTA DE CARGO CORRESPONDAN AL NÚMERO DE CUENTA Y A LA FECHA DE EXPIRACIÓN TAL COMO APARECEN EN LA TARJETA;
- OBTENER AUTORIZACIÓN, SEGÚN LO INDICADO MÁS ADELANTE BAJO EL TÍTULO “AUTORIZACIÓN”;
- ELIMINAR EL NÚMERO DE LA TARJETA Y LA FECHA DE EXPIRACIÓN DE LA MISMA EN LA COPIA DE LA NOTA DE CARGO ENTREGADA AL SOCIO.
- OBTENER LA TARJETA Y CONSERVARLA MIENTRAS SE REALICE LA OPERACIÓN; Y
- ASEGURARSE DE QUE LA PERSONA QUE ADUCE SER EL SOCIO ESTÉ PRESENTE DURANTE LA OPERACIÓN Y SOLICITAR SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD (CUYO TIPO Y NÚMERO USTED DEBERÁ HACER CONSTAR EN LA NOTA DE CARGO) A FIN DE VERIFICAR SU IDENTIDAD.

8.2.B. CARGOS REALIZADOS EN PERSONA – TARJETAS CON CHIP:

CUANDO LOS CARGOS QUE SE PRETENDAN REALIZAR SE HAGAN A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DE UNA TARJETA CON CHIP, DE MANERA GENERAL, USTED DEBERÁ INSERTAR LA TARJETA EN EL LECTOR DE LA TERMINAL DEL ESTABLECIMIENTO DE QUE SE TRATE (A MENOS QUE EL CARGO SEA PROCESADO A TRAVÉS DE UN LECTOR SIN CONTACTO, EN CUYO CASO USTED DEBERÁ SEGUIR LOS PASOS INDICADOS MÁS ADELANTE). LA TERMINAL INDICARÁ EL MOMENTO EN EL QUE EL SOCIO DEBA INGRESAR SU NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (PIN, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) (EN ADELANTE, UNA “TRANSACCIÓN CHIP Y PIN”) O FIRMAR LA TRANSACCIÓN CORRESPONDIENTE (EN ADELANTE, UNA “TRANSACCIÓN CHIP Y FIRMA”). (I) EN CASO DE TRANSACCIONES CHIP Y PIN, USTED DEBERÁ INDICAR AL SOCIO QUE INTRODUZCA SU PIN EN EL TECLADO DE LA TERMINAL CORRESPONDIENTE. (II) EN EL CASO DE TRANSACCIONES CHIP Y FIRMA, USTED DEBERÁ OBTENER DEL SOCIO LA CORRESPONDIENTE FIRMA A LA NOTA DE CARGO. SI USTED NO PUEDE COMPLETAR UNA TRANSACCIÓN CHIP Y PIN O UNA TRANSACCIÓN CHIP Y FIRMA DEBIDO A UN PROBLEMA TÉCNICO, LA TERMINAL CORRESPONDIENTE DEBERÁ INDICAR UN MENSAJE DE “ERROR” Y USTED DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO PARA TRANSACCIONES DE TARJETAS SIN CHIP, TAL Y COMO SE DESCRIBE MÁS ARRIBA. SI LA TERMINAL NO HA SIDO ACTUALIZADA PARA ACEPTAR TRANSACCIONES CON TARJETAS CON CHIP O SI LA TERMINAL NO HA SIDO CERTIFICADA PARA TRANSACCIONES CHIP Y PIN, USTED SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER PÉRDIDA Y, EN CONSECUENCIA TENDREMOS LA FACULTAD DE EJERCER EL DERECHO DE REEMBOLSO PARA CARGOS REALIZADOS CON TARJETA CON CHIP PRESENTE QUE HUBIERA SIDO DENUNCIADA O IDENTIFICADA POR PÉRDIDA, ROBO, FALSIFICACIÓN Y/O CON TARJETAS CON CHIP QUE NO HAYAN SIDO RECIBIDAS POR EL SOCIO, CUANDO DICHO EVENTO DE FRAUDE SE HUBIERE PODIDO EVITAR SI USTED HUBIERA ACTUALIZADO LA TERMINAL. EN TODOS LOS CASOS USTED SERÁ RESPONSABLE SI LOS CARGOS SON EL RESULTADO DE SU INCUMPLIMIENTO CON NUESTRO PROCEDIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE LA TARJETA A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO.

8.2.C. PROGRAMA SIN FIRMA:

SI NOSOTROS CLASIFICAMOS A SU ESTABLECIMIENTO DENTRO DE UNA INDUSTRIA QUE ACEPTE CARGOS EN PERSONA, USTED PUEDE PARTICIPAR EN NUESTRO PROGRAMA “COMPRA SIN FIRMA”, QUE PERMITE A LOS ESTABLECIMIENTOS NO SOLICITAR LA FIRMA DE LOS SOCIOS EN LAS NOTAS DE CARGO, SALVO QUE SU ESTABLECIMIENTO NO SEA APTO PARA PARTICIPAR DEL MISMO, POR CUANTO: (I) NOSOTROS CONSIDERAMOS A SU ESTABLECIMIENTO DE ALTO GRADO DE RIESGO POR FRAUDE; O (II) NOSOTROS DETERMINAMOS, A NUESTRA SOLA DISCRECIÓN, QUE SU ESTABLECIMIENTO NO ES ELEGIBLE PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA “COMPRA SIN FIRMA”. EL PROGRAMA “COMPRA SIN FIRMA” ÚNICAMENTE APLICA A LOS CARGOS REMITIDOS POR USTED QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- A) EL IMPORTE DE LOS CARGOS NO EXCEDE DE \$250 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS) O CUALQUIER OTRA CANTIDAD QUE, EN EL FUTURO LE NOTIFIQUEMOS; B) LA PRESENTACIÓN DEL CARGO INCLUYE LOS INDICADORES APROPIADOS PARA REFLEJAR QUE LA TARJETA Y EL SOCIO ESTUVIERON PRESENTES EN EL PUNTO DE VENTA; Y C) EL CARGO INCLUYE LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA. AL AMPARO DEL PROGRAMA “COMPRA SIN FIRMA”, NOSOTROS NO EJERCITAREMOS EL DERECHO DE REEMBOLSO POR CARGOS RESPECTO DE LOS CUALES USTED NO PUDIERA OBTENER LA FIRMA DE LOS SOCIOS. AÚN Y CUANDO UN ESTABLECIMIENTO Y UN CARGO CALIFIQUEN AL AMPARO DEL PROGRAMA “COMPRA SIN FIRMA”, UN CARGO PODRÁ SER SUSCEPTIBLE DE UN CONTRA CARGO POR RAZONES AJENAS A LA IMPOSIBILIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE OBTENER LA FIRMA DEL SOCIO EN EL PUNTO DE VENTA.

8.2.D. CARGOS FRAGMENTADOS:

CARGOS FRAGMENTADOS SIGNIFICA UNA COMPRA RESPECTO DE LA CUAL USTED DEBERÁ DE GENERAR Y ENVIARNOS DOS NOTAS DE CARGO DIFERENTES. LA PRIMER NOTA DE CARGO SERÁ POR EL DEPÓSITO O ANTICIPO DE LA COMPRA Y, LA SEGUNDA NOTA DE CARGO, REFLEJARÁ EL SALDO PENDIENTE DE CUBRIR RESPECTO DE LA COMPRA EN CUESTIÓN. USTED PODRÁ ACEPTAR UNA TARJETA PARA CARGOS FRAGMENTADOS SIEMPRE Y CUANDO: (I) REVELE DE UNA MANERA CLARA SU INTENCIÓN DE OBTENER, POR PARTE DEL SOCIO, EL CONSENTIMIENTO PARA REALIZAR UN CARGO FRAGMENTADO, CON ANTERIORIDAD A QUE USTED SOLICITE LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA POR PARTE DE NOSOTROS; (II) OBTENER UNA AUTORIZACIÓN POR CADA UNO DE LOS CARGOS, EN LAS RESPECTIVAS FECHAS EN LAS QUE ÉSTOS SEAN REALIZADOS; (III) IDENTIFICAR DE UNA MANERA CLARA, EN CADA CARGO FRAGMENTADO, SI SE TRATA DEL ANTICIPO O DEPÓSITO O SI SE TRATA DEL SALDO PENDIENTE DEL CARGO FRAGMENTADO EN CUESTIÓN; (IV) ENVIAR LA NOTA DE CARGO CORRESPONDIENTE AL SALDO DEL CARGO FRAGMENTADO DE LA COMPRA RESPECTIVA, SOLO EN EL CASO DE QUE LOS BIENES HAYAN SIDO EMBARCADOS, ENTREGADOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS; (V) ENVIAR LA NOTA DE CARGO CORRESPONDIENTE AL CARGO FRAGMENTADO DENTRO DE NUESTROS PLAZOS ESPECIFICADOS PARA ELLO (VER SECCIÓN 2.1). EL CARGO SERÁ CONSIDERADO “INCURRIDO”: A) RESPECTO DEL DEPÓSITO O ANTICIPO, EN LA FECHA EN LA QUE EL SOCIO HAYA ACORDADO PAGAR EL DEPÓSITO O ANTICIPO DE LA COMPRA RESPECTIVA; B) RESPECTO DEL SALDO, EN LA FECHA EN LA QUE LOS BIENES SEAN EMBARCADOS, ENTREGA-

DOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS. (VI) REMITIR Y OBTENER AUTORIZACIÓN POR CADA CARGO FRAGMENTADO AL AMPARO DEL MISMO NÚMERO DE ESTABLECIMIENTO; Y (VII) TRATAR LOS DEPÓSITOS EN LA TARJETA DE LA MISMA MANERA EN LA QUE USTED TRATA LOS DEPÓSITOS REALIZADOS A OTROS PRODUCTOS DE PAGO.

8.2.E. CARGOS ANTICIPADOS:

CARGOS ANTICIPADO SIGNIFICA UN CARGO RESPECTO DEL CUAL SE REALIZA EL PAGO TOTAL POR ADELANTADO Y ANTES DE QUE USTED ENTREGUE LOS BIENES Y/O PRESTE LOS SERVICIOS A LOS SOCIOS RESPECTIVOS. (I) USTED DEBERÁ SEGUIR LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN, SI USTED OFRECE A NUESTROS SOCIOS LA OPCIÓN, O SI LOS SOCIOS LOS REQUIEREN:

A) ÓRDENES DE COMPRA (POR EJEMPLO, ÓRDENES DE COMPRA DE BIENES QUE SERÁN FABRICADOS CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES DEL CLIENTE); B) BOLETOS PARA TODO TIPO DE ENTRETENIMIENTO (POR EJEMPLO, EVENTOS DEPORTIVOS, CONCIERTOS, BOLETOS DE TEMPORADA, ENTRE OTROS); C) COLEGIATURAS, DORMITORIOS O ALIMENTACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TIPO DE PAGOS OBLIGATORIOS (POR EJEMPLO, DERECHOS DE BIBLIOTECA) QUE DEBAN DE SER EROGADOS A FAVOR DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR; D) BOLETOS DE AVIÓN; E) RENTA DE VEHÍCULOS; F) BOLETOS DE TREN; G) PASAJES PARA CRUCEROS; H) HOSPEDAJE; O I) TODO TIPO DE SERVICIOS DE VIAJE (POR EJEMPLO, TOURS, EXPEDICIONES GUIADAS, ENTRE OTROS).

(II) INDICAR LAS POLÍTICAS DE CANCELACIÓN Y DE REEMBOLSO, DE UNA MANERA CLARA, ASÍ COMO OBTENER EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LOS SOCIOS PARA FACTURAR EN LAS TARJETAS LOS CARGOS ANTICIPADOS ANTES DE QUE USTED SOLICITE LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA. EL CONSENTIMIENTO DE LOS SOCIOS DEBERÁ INCLUIR:

A) EL ACUERDO RESPECTO A LOS TÉRMINOS DE VENTA (INCLUYENDO PRECIO Y POLÍTICAS DE CANCELACIÓN Y REEMBOLSO); Y B) UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA Y LA FECHA ESTIMADA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SERÁN PRESTADOS (INCLUYENDO, EN SU CASO, FECHA ESTIMADA DE SALIDA Y LLEGADA DE LOS BIENES O DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS).

(III) OBTENER AUTORIZACIÓN DEL CARGO ANTICIPADO;

(IV) EMITIR LA NOTA DE CARGO. SI LOS CARGOS ANTICIPADOS SON CARGOS SIN LA PRESENTACIÓN DE LA TARJETA, USTED DEBERÁ TAMBIÉN: A) ASEGURARSE QUE LA NOTA DE CARGO CONTenga LA LEYENDA "CARGO ANTICIPADO"; Y B) DENTRO DE LAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS DE QUE EL CARGO HAYA SIDO REALIZADO, ENVIAR AL SOCIO LA CONFIRMACIÓN POR ESCRITO DE QUE EL CARGO HA SIDO REALIZADO (POR EJEMPLO, POR CORREO ELECTRÓNICO O VÍA FAX), INCLUYENDO EL IMPORTE, EL NÚMERO DE CONFIRMACIÓN (EN CASO DE SER APLICABLE), UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA Y LA FECHA DE SALIDA Y DE ENTREGA DE LOS BIENES O DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS POLÍTICAS DE CANCELACIÓN Y/O REEMBOLSO.

(V) SI USTED NO PUEDE ENTREGAR LOS BIENES Y/O PRESTAR LOS SERVICIOS (POR EJEMPLO, PORQUE LA ORDEN DE COMPRA NO PUEDE SER COMPLETADA) Y NO SE PUEDE REALIZAR UN ARREGLO ALTERNATIVO, USTED DEBERÁ DE EMITIR INMEDIATAMENTE UN CRÉDITO POR EL IMPORTE COMPLETO DEL CARGO ANTICIPADO QUE NO PUDO COMPLETARSE.

(VI) EN ADICIÓN A NUESTROS DERECHOS DE REEMBOLSO INMEDIATO, NOSOTROS PODREMOS EJERCITAR EL REEMBOLSO INMEDIATO POR CUALQUIER DISPUTA RELACIONADA CON UN CARGO ANTICIPADO O UNA PORCIÓN DEL MISMO SI, A NUESTRA ENTERA DISCRECIÓN, LA DISPUTA NO PUEDE SER RESUELTA A SU FAVOR, CON BASE EN TÉRMINOS INEQUÍVOCOS CONTENIDOS EN LOS TÉRMINOS DE VENTA, RESPECTO DE LOS CUALES USTED HAYA OBTENIDO EL CONSENTIMIENTO DEL SOCIO.

8.2.F CARGOS GLOBALES:

CARGO GLOBAL SIGNIFICA UN CARGO QUE COMBINA COMPRAS PEQUEÑAS O REEMBOLSOS (O AMBAS) REALIZADAS A UNA TARJETA EN UN ÚNICO O EN UN SOLO CARGO PREVIO A QUE SEA REMITIDO PARA PAGO. SI NOSOTROS LO CLASIFICAMOS COMO UNA INDUSTRIA DE INTERNET, USTED PODRÁ PROCESAR CARGOS GLOBALES, SIEMPRE Y CUANDO EL SIGUIENTE CRITERIO SE CUMPLA:

(I) REVELAR, DE MANERA CLARA, LA INTENCIÓN DE OBTENER, POR PARTE DEL SOCIO, EL CONSENTIMIENTO DE QUE LA COMPRA O EL REEMBOLSO (O AMBOS) EN LA TARJETA PODRÁ SER GLOBAL Y COMBINADO CON OTRAS COMPRAS O REEMBOLSOS (O AMBOS) ANTES DE QUE USTED SOLICITE LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA.

(II) CADA COMPRA O REEMBOLSO (O AMBOS) QUE COMPRENDA EL CARGO GLOBAL DEBERÁ DE SER REALIZADA AL AMPARO DEL MISMO NÚMERO DE ESTABLECIMIENTO Y RESPECTO DE LA MISMA TARJETA.

(III) DEBERÁ DE OBTENER AUTORIZACIÓN DE NO MÁS DE US\$15.00 (QUINCE DÓLARES 00/100, MONEDA DEL CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) O SU EQUIVALENTE EN PESOS ARGENTINOS, AL TIPO DE CAMBIO PUBLICADO POR BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA PARA SUS OPERACIONES DE VENTA, EL DÍA PREVIO AL QUE SE REALICE EL CARGO CORRESPONDIENTE.

(IV) ELABORAR UNA NOTA DE CARGO POR EL MONTO TOTAL DEL CARGO GLOBAL. EL MONTO TOTAL DEL CARGO GLOBAL NO DEBERÁ DE EXCEDER DE US\$15.00 (QUINCE DÓLARES 00/100, MONEDA DEL CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) O SU EQUIVALENTE EN PESOS ARGENTINOS, AL TIPO DE CAMBIO PUBLICADO POR BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA PARA SUS OPERACIONES DE VENTA, EL DÍA PREVIO AL QUE SE REALICE EL CARGO CORRESPONDIENTE O RESPECTO DE LA CANTIDAD DE LA QUE USTED HAYA OBTENIDO AUTORIZACIÓN.

(V) ENVIAR CADA NOTA DE CARGO DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO POR NOSOTROS PARA TALES EFECTOS (VER SECCIÓN 2.1). UN CARGO SERÁ CONSIDERADO COMO "INCURRIDO" EN LA FECHA DE LA ÚLTIMA COMPRA O REEMBOLSO (O AMBOS) QUE COMPRENDA EL CARGO GLOBAL.

(VI) ENVIAR AL SOCIO UN CORREO ELECTRÓNICO QUE CONTENGA: A) LA FECHA, EL IMPORTE Y LA DESCRIPCIÓN DE CADA COMPRA O REEMBOLSO (O AMBOS) INDIVIDUALMENTE CONSIDERADO, Y B) LA FECHA Y EL IMPORTE DEL CARGO GLOBAL.

8.2.G CARGOS REALIZADOS EN LAS TERMINALES ACTIVADAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS ("CAT", POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) O EN LOS MÓDULOS DE VENTA ELECTRÓNICA):

NOSOTROS ACEPTAREMOS CARGOS REALIZADOS POR LOS SOCIOS QUE SEAN HECHOS A TRAVÉS DE LAS TERMINALES CAT O MEDIANTE MÓDULOS DE VENTA ELECTRÓNICA QUE NO SEAN ADMINISTRADOS POR USTED SUJETO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, QUE SON ADICIONALES A AQUELLOS ESTABLECIDOS PARA LOS CARGOS SIN PRESENTACIÓN DE LA TARJETA EN PRESENCIA DE UNA PERSONA DEL ESTABLECIMIENTO: (I) QUE LA AUTORIZACIÓN DEL CARGO SEA SOLICITADA A TRAVÉS DE LA INSERCIÓN DE LA CINTA MAGNÉTICA DE LA TARJETA EN LA TERMINAL; (II) ASEGURARSE QUE EL CAR-

GO CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, INCLUYENDO LA IDENTIFICACIÓN DE TODAS LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN Y TODOS LOS ENVÍOS DE LOS CARGOS CON EL INDICADOR DE CAT; Y (III) SI USTED ACEPTA LA TARJETA A TRAVÉS DE UN CAT QUE SEA PARTE O SE ENCUENTRA INCORPORADO A UN DISPENSADOR DE GASOLINA, USTED DEBERÁ DE SEGUIR LOS PROCEDIMIENTOS ADICIONALES QUE NOSOTROS HAREMOS DE SU CONOCIMIENTO.

8.2.H. CARGOS NO REALIZADOS EN PERSONA

PARA LOS CARGOS DONDE LA TARJETA NO ESTÉ PRESENTE EN EL PUNTO DE VENTA ("CARGOS NO REALIZADOS EN PERSONA"), TALES COMO POR VENTAS EFECTUADAS POR CORREO, TELÉFONO, INTERNET O ESTABLECIMIENTOS DE AUTOSERVICIO, USTED DEBERÁ:

1) CREAR Y CONSERVAR UNA NOTA DE CARGO COLOCANDO LA LEYENDA "VENTA POR CORREO" O "VENTA POR TELÉFONO" O "VENTA POR INTERNET" O "VENTA POR AUTOSERVICIO" EN EL LUGAR DE LA FIRMA DEL SOCIO; Y 2) OBTENER LA AUTORIZACIÓN SEGÚN SE DESCRIBE MÁS ADELANTE BAJO EL TÍTULO AUTORIZACIÓN Y REGISTRAR EL CÓDIGO DE LA AUTORIZACIÓN EN LA NOTA DE CARGO. PARA ACEPTAR LA TARJETA COMO MEDIO DE PAGO EN LA COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS EFECTUADA A TRAVÉS DE INTERNET: USTED DEBERÁ CUMPLIR LOS REQUISITOS DETALLADOS EN EL ANEXO 3 BAJO EL TÍTULO "INTERNET"; Y CUALQUIER OTRO REQUISITO ADICIONAL QUE AMERICAN EXPRESS LE INFORME EN EL FUTURO. EN NINGÚN CASO, USTED PODRÁ ACEPTAR LAS TARJETAS EMITIDAS FUERA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA COMO MEDIO DE PAGO EN LA COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS EFECTUADA A TRAVÉS DE INTERNET. PARA ACEPTAR LA TARJETA COMO MEDIO DE PAGO DE SERVICIOS MEDIANTE EL SERVICIO DE PAGOS AMERICAN EXPRESS, USTED DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DETALLADOS EN EL PUNTO 8.2.I QUE FIGURA A CONTINUACIÓN.

8.2.I. SERVICIO DE PAGOS AMERICAN EXPRESS.

EL SERVICIO DE PAGOS AMERICAN EXPRESS LE PERMITE A LOS SOCIOS REALIZAR PAGOS PUNTALES A TRAVÉS DE LOS CANALES DE PAGO HABILITADOS DE AMERICAN EXPRESS, ABONANDO CON LAS TARJETAS LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS QUE USTED VENDA. SI USTED DESEA UTILIZAR EL SERVICIO DE PAGOS AMERICAN EXPRESS, USTED ACUERDA CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

(I) USTED DEBERÁ INSERTAR EN CADA UNA DE SUS FACTURAS UN CÓDIGO POR EL CUAL EL SOCIO PUEDA IDENTIFICAR LA FACTURA A SER ABONADA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE PAGOS AMERICAN EXPRESS (EL "CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE CLIENTE"). ADICIONALMENTE, USTED DEBERÁ REMITIRNOS MENSUALMENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN RESPECTO DEL TOTAL DE SU FACTURACIÓN: EL CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE SOCIO JUNTO CON EL MONTO DE LA FACTURA Y FECHA DE VENCIMIENTO. USTED DEBERÁ REMITIRNOS DICHA INFORMACIÓN CON ANTELACIÓN AL PRIMER VENCIMIENTO DE CADA FACTURA, DENTRO DEL PLAZO Y EN EL FORMATO QUE NOSOTROS LE INDICAREMOS OPORTUNAMENTE.

(II) CADA VEZ QUE UN SOCIO HAGA USO DEL SERVICIO DE PAGOS AMERICAN EXPRESS, NOSOTROS REQUERIREMOS LA AUTORIZACIÓN DEL CARGO POR SU CUENTA Y ORDEN, QUEDANDO USTED RELEVADO DE EFECTUAR CUALQUIER PEDIDO DE AUTORIZACIÓN.

(III) UNA VEZ AUTORIZADO EL CARGO, NOSOTROS INICIAREMOS EL PROCEDIMIENTO DE PAGO DEL MISMO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE DICHO CARGO ES PROCESADO POR NOSOTROS. NOSOTROS REALIZAREMOS DICHO PAGO BAJO LAS MISMAS CONDICIONES (FRECUENCIA DE PAGO, TASA DE DESCUENTO Y DEMÁS CONDICIONES DE PAGO CONFORME LA CLÁUSULA 4.) VIGENTES PARA LA LIQUIDACIÓN DE TODAS LAS OPERACIONES EFECTUADAS CON LAS TARJETAS.

(IV) EL SERVICIO DE PAGOS AMERICAN EXPRESS SERÁ PRESTADO EN FORMA GRATUITA A LOS SOCIOS. USTED NO PODRÁ COBRAR NI ESTARÁ HABILITADO PARA COBRAR NINGÚN COSTO O PORCENTAJE ADICIONAL A LOS SOCIOS POR EL USO DEL SERVICIO DE PAGOS AMERICAN EXPRESS.

(V) PARA OPERAR A TRAVÉS DEL SERVICIO DE PAGOS DE AMERICAN EXPRESS USTED DEBERÁ UTILIZAR, EXCLUSIVAMENTE, EL NÚMERO DE ESTABLECIMIENTO QUE LE HAYA SIDO COMUNICADO POR NOSOTROS A ESOS EFECTOS. (VI) USTED ACEPTA Y RECONOCE EN FORMA EXPRESA QUE NOSOTROS PODREMOS RECHAZAR UNA O MÁS TRANSACCIONES QUE SE PRETENDAN REALIZAR A TRAVÉS DEL SERVICIO DE PAGOS AMERICAN EXPRESS, AÚN CUANDO LAS MISMAS NO PRESENTEN IRREGULARIDADES O ANOMALÍAS, SIN QUE ELLO GENERE RESPONSABILIDAD DE NINGÚN TIPO PARA NOSOTROS.

8.3. AUTORIZACIÓN

USTED DEBE OBTENER DE NOSOTROS UNA CLAVE NUMÉRICA DE AUTORIZACIÓN (LA "AUTORIZACIÓN") PARA TODOS LOS CARGOS, INDEPENDIEMENTE DEL MONTO DE LA OPERACIÓN. CADA PEDIDO DE AUTORIZACIÓN DEBE SER POR EL PRECIO TOTAL DE COMPRA DE LOS BIENES O SERVICIOS COMPRADOS, MÁS TODOS LOS IMPUESTOS APLICABLES, NO PUDIENDO DIVIDIRSE NINGUNA OPERACIÓN A LOS EFECTOS DE OBTENER LA AUTORIZACIÓN (POR EJEMPLO, OBTENER AUTORIZACIONES SEPARADAS POR MONTO PARCIALES DE UNA OPERACIÓN). LA AUTORIZACIÓN DE NINGUNA MANERA PUEDE INTERPRETARSE COMO UNA RENUNCIA A NUESTRO DERECHO A CUESTIONAR EL CARGO O A EJERCER NUESTRO DERECHO DE REEMBOLSO, NI TAMPOCO ASEGURA QUE LA PERSONA QUE REALIZÓ EL CARGO SEA EL SOCIO. USTED NO ESTÁ AUTORIZADO A OBTENER AUTORIZACIONES PARA TERCERAS PARTES. USTED ACUERDA OBTENER LA AUTORIZACIÓN POR CADA CARGO POR MEDIO DE UN SISTEMA ELECTRÓNICO DE AUTORIZACIÓN TÉCNICAMENTE COMPATIBLE CON NUESTRO SISTEMA. POR EL USO DE CUALQUIERA DE NUESTROS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE AUTORIZACIÓN Y PRESENTACIÓN, LOS QUE SE ENCUENTRAN DETALLADOS EN EL ANEXO 3, LE COBRAREMOS LOS CARGOS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 4. EN CASO DE QUE SU SISTEMA ELECTRÓNICO DE AUTORIZACIÓN NO PUEDA ESTABLECER COMUNICACIÓN CON NUESTRO SISTEMA CON EL OBJETO DE OBTENER LA AUTORIZACIÓN, USTED ACUERDA OBTENER AUTORIZACIÓN PARA TODOS LOS CARGOS LLAMÁNDONOS AL NÚMERO DE TELÉFONO PARA PEDIDO DE AUTORIZACIONES: 0-810-555-8000. EN CASO DE CARGOS REALIZADOS EN PERSONA, SI USTED SOLICITA LA AUTORIZACIÓN A TRAVÉS DE UNA TERMINAL, USTED DEBE PASAR LA TARJETA POR LA TERMINAL PARA TRANSMITIR LA INFORMACIÓN COMPLETA DE LA BANDA MAGNÉTICA. EN CASO DE QUE LA MISMA NO SEA LEGIBLE, USTED DEBERÁ OBTENER UNA IMPRESIÓN MANUAL DE LA TARJETA PARA VALIDAR LA PRESENCIA FÍSICA DE ESTA EN SU ESTABLECIMIENTO O INGRESAR EN LA TERMINAL EL CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE CUATRO DÍGITOS QUE SE ENCUENTRA GRABADO EN EL ANVERSO DE LA TARJETA (SI SU TERMINAL ACEPTA ESTE TIPO DE DATO). EN CASO DE QUE USTED NO CUMPLA CON LO ARRIBA ESTABLECIDO, TENDREMOS EL DERECHO DE REEMBOLSO DE DICHO CARGO. SI UN CARGO ES PRESENTADO A NOSOTROS DESPUÉS DE LOS SIETE (7) DÍAS CORRIDOS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

ORIGINAL USTED DEBERÁ OBTENER UNA NUEVA CLAVE NUMÉRICA DE AUTORIZACIÓN. CON RESPECTO A LOS CARGOS POR BIENES O SERVICIOS QUE SE ENVIEN O SUMINISTREN PASADOS SIETE (7) DÍAS CORRIDOS DE LA FECHA DE PEDIDO, USTED DEBE OBTENER LA AUTORIZACIÓN PARA ESE CARGO EN EL MOMENTO EN QUE SE REALICE EL PEDIDO Y NUEVAMENTE ANTES DE PROCEDER A ENVIAR LOS BIENES O PRESTAR LOS SERVICIOS AL SOCIO. EN CASO DE QUE UNA OPERACIÓN PAREZCA IRREGULAR O USTED TENGA LA IMPRESIÓN DE QUE NO SE TRATA DE UNA OPERACIÓN CORRECTA, DEBE LLAMAR AL CENTRO DE AUTORIZACIONES Y MENCIONAR "CLAVE 10".

8.4. DÉBITO AUTOMÁTICO:

SI USTED DESEA OFRECER A SUS CLIENTES FACTURACIÓN SUCESIVA CON DÉBITO AUTOMÁTICO, USTED ACUERDA QUE LOS SOCIOS DEBERÁN FIRMAR UN FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO (EL "FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO") SUMINISTRADO POR USTED, POR EL QUE USTED QUEDA AUTORIZADO A FACTURAR EN LAS CUENTAS DE LAS TARJETAS DE TALES SOCIOS DETERMINADOS IMPORTES EN FECHAS ESTABLECIDAS (EL/LOS "CARGO/S POR DÉBITO AUTOMÁTICO"). EL FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO DEBERÁ INCLUIR EL NOMBRE DEL SOCIO; EL NÚMERO DE CUENTA DE LA TARJETA; LA FIRMA DEL SOCIO; EL MONTO DE CADA CARGO POR DÉBITO AUTOMÁTICO (O BIEN, UNA DECLARACIÓN DE QUE EL IMPORTE SERÁ VARIABLE); LA FRECUENCIA DE ESOS CARGOS POR DÉBITO AUTOMÁTICO; LAS FECHAS DE INICIACIÓN Y FINALIZACIÓN DE LOS CARGOS POR DÉBITO AUTOMÁTICO (O, EN CASO DE QUE NO HAYA UNA FECHA DE FINALIZACIÓN, UNA DECLARACIÓN DE QUE LOS CARGOS POR DÉBITO AUTOMÁTICO CONTINUARÁN VIGENTES HASTA QUE SEAN CANCELADOS); UNA DECLARACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE EL SOCIO PODRÁ REVOCAR SU CONSENTIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO COMUNICÁNDOLO CON TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS DE ANTELACIÓN (Dicha comunicación deberá ser enviada por el socio a usted o a American Express por el mismo medio en que el socio solicitó el alta o por el medio que el socio desee), UNA VEZ QUE EL SOCIO HAYA NOTIFICADO LA CANCELACIÓN DEL SERVICIO DE DÉBITO AUTOMÁTICO CON TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS DE ANTELACIÓN (COMUNICANDO SU DECISIÓN A USTED O A NOSOTROS, INDISTINTAMENTE), USTED NO PODRÁ PRESENTAR CARGOS CON RELACIÓN A DICHO SOCIO RESPECTO DEL SERVICIO CANCELADO EN LO SUCESIVO. TAL SERÁ EL CASO A PESAR DE QUE EL SOCIO HUBIERA AUTORIZADO ANTERIORMENTE UN NÚMERO FIJO DE CARGOS A SER FACTURADOS A TRAVÉS DE SU CUENTA DE TARJETA Y AUN CUANDO EL SOCIO HUBIERA CONSENTIDO A OTORGAR UN AVISO DE CANCELACIÓN MAYOR A TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS. SI UN SOCIO REVOKA SU CONSENTIMIENTO A LA FACTURACIÓN SUCESIVA (COMUNICANDO SU DECISIÓN A USTED O A NOSOTROS CON POR LOS MENOS TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS DE ANTELACIÓN) Y USTED DE TODAS FORMAS PRESENTA UN CARGO, NOSOTROS TENDREMOS EL DERECHO DE RECHAZAR DICHO CARGO O DE EJERCER NUESTRO DERECHO DE REEMBOLSO INMEDIATO (SEGÚN SE DEFINE ANTERIORMENTE BAJO EL TÍTULO "DERECHO DE REEMBOLSO INMEDIATO"). USTED DEBE CONSERVAR LOS FORMULARIOS DE CONSENTIMIENTO DURANTE TREINTA Y SEIS (36) MESES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE PRESENTE EL ÚLTIMO CARGO POR DÉBITO AUTOMÁTICO. A NUESTRO PEDIDO, USTED NOS ENTREGARÁ EN UN PERÍODO MÁXIMO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES LOS FORMULARIOS DE CONSENTIMIENTO FIRMADOS POR LOS SOCIOS QUE NOSOTROS IDENTIFIQUEMOS. CON RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE CARGOS POR DÉBITO AUTOMÁTICO, USTED ACUERDA OBSERVAR LOS PROCEDIMIENTOS QUE PUBLIQUEMOS PERIÓDICAMENTE, ENTRE ELLOS EL DE "DAC (DÉBITO AUTOMÁTICO DE CUOTAS), INSTRUCTIVO PARA ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS". USTED ACUERDA MANTENER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O LA VIGENCIA DE LA COBERTURA Y/O CONTRATO DE COMPRAVENTA CON FACTURACIÓN SUCESIVA CON DÉBITO AUTOMÁTICO EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: A) SI EL SOCIO HUBIERA ABONADO EL MONTO DEL CARGO CORRESPONDIENTE A AMERICAN EXPRESS, AUN CUANDO EL PAGO NO HUBIERA SIDO REMITIDO A USTED POR AMERICAN EXPRESS EN LOS PLAZOS CONVENIDOS; O B) SI POR CUALQUIER CAUSA AMERICAN EXPRESS NO HUBIERA REALIZADO LOS DÉBITOS CORRESPONDIENTES A LOS CARGOS POR DÉBITO AUTOMÁTICO EN LA TARJETA DEL SOCIO EN TIEMPO Y FORMA. EN ESTOS SUPUESTOS, NOSOTROS HAREMOS LOS ARREGLOS NECESARIOS A FIN DE QUE SE REALICEN LOS PAGOS Y DÉBITOS CORRESPONDIENTES, Y USTED DEBERÁ CUMPLIR TODAS LAS OBLIGACIONES QUE LE IMPONE EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIENES Y/O SERVICIOS PERTINENTE, SIN QUE TENGA DERECHO A RECLAMAR A AMERICAN EXPRESS INDEMNIZACIÓN ALGUNA POR NINGÚN CONCEPTO. SE CONVIENE EXPRESAMENTE QUE NO TENDREMOS NINGUNA RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL FRENTE A USTED O FRENTE A TERCEROS RELACIONADA CON LA FACTURACIÓN SUCESIVA CON DÉBITO AUTOMÁTICO QUE EXCEDA EL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS CARGOS PRESENTADOS POR USTED, DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE. USTED SE OBLIGA A DEFENDER Y MANTENER INDEMNEMENTE A AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S.A. ANTE CUALQUIER RECLAMO EFECTUADO POR LOS SOCIOS EN RELACIÓN AL SISTEMA DE FACTURACIÓN SUCESIVA CON DÉBITO AUTOMÁTICO QUE DERIVE DE SU FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.

8.4.A. PROGRAMA DÉBITO EXPRESS:

EL PROGRAMA DÉBITO EXPRESS ("DÉBITO EXPRESS") TIENE LA FINALIDAD DE OFRECER A LOS SOCIOS LA POSIBILIDAD DE ADHESIÓN A DÉBITO AUTOMÁTICO DE DIVERSOS SERVICIOS A TRAVÉS DEL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA DE AMERICAN EXPRESS O DE LAS ENTIDADES BANCARIAS EMISORAS DE LA TARJETA. SI USTED DESEA ADHERIRSE A DÉBITO EXPRESS, DEBERÁ SUSCRIBIR LA DOCUMENTACIÓN QUE LE PROPORCIONAREMOS Y SEGUIR LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS QUE AMERICAN EXPRESS LE INDIQUE DE TIEMPO EN TIEMPO, ADEMÁS DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO BAJO EL PUNTO "8.4. DÉBITO AUTOMÁTICO".

9. RESERVA

NO OBSTANTE CUALQUIER CLÁUSULA EN CONTRARIO ESTABLECIDA EN EL PRESENTE, NOSOTROS PODREMOS RETENER SUS PAGOS EN CASO DE QUE USTED Y/O CUALQUIERA DE SUS SOCIEDADES CONTROLANTES, SUBSIDIARIAS, VINCULADAS O FILIALES (SUS "AFILIADAS") NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONFORME LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES Y/O CUALQUIER OTRO ACUERDO CELEBRADO ENTRE USTED Y/O SUS AFILIADAS Y NOSOTROS Y/O CUALQUIERA DE NUESTRAS SOCIEDADES CONTROLANTES, SUBSIDIARIAS, VINCULADAS O FILIALES (NUESTRAS AFILIADAS). CON LOS FONDOS RETENIDOS PODREMOS CONSTITUIR UNA RESERVA EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR USTED Y/O SUS AFILIADAS CONFORME A LOS PRESENTES TÉRMINOS

Y CONDICIONES Y/O CUALQUIER OTRO ACUERDO CELEBRADO ENTRE USTED Y/O SUS AFILIADAS Y NOSOTROS Y/O NUESTRAS AFILIADAS. TENEMOS DERECHO A DEDUCIR, RECUPERAR Y COMPENSAR CONTRA DICHA RESERVA, AQUELLOS MONTO QUE USTED Y/O SUS AFILIADAS ADEUDEN A NOSOTROS O A CUALQUIERA DE NUESTRAS AFILIADAS CONFORME A LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES Y/O CUALQUIER OTRO ACUERDO CELEBRADO ENTRE USTED Y/O SUS AFILIADAS Y NOSOTROS Y/O CUALQUIERA DE NUESTRAS AFILIADAS. PODREMOS TOMAR OTRAS MEDIDAS RAZONABLES PARA PROTEGER NUESTROS DERECHOS Y/O LOS DERECHOS DE CUALQUIERA DE NUESTRAS SOCIEDADES CONTROLANTES, SUBSIDIARIAS, VINCULADAS O AFILIADAS, INCLUSO, A TÍTULO DE EJEMPLO, CAMBIAR LA FRECUENCIA DE PAGO O FORMA DE PAGO. ASIMISMO, NOSOTROS PODREMOS SOLICITARLE, Y USTED DEBERÁ PRESENTARNOS, SUS ESTADOS CONTABLES A LA FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO INMEDIATAMENTE ANTERIOR A NUESTRO REQUERIMIENTO.

10. CONFIDENCIALIDAD

USTED DEBERÁ MANTENER CONFIDENCIAL TODA LA INFORMACIÓN QUE RECIBA DE NOSOTROS Y QUE NO SEA DE DOMINIO PÚBLICO, ASÍ COMO LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, INCLUIDA, SIN CARÁCTER TAXATIVO, LA TASA DE DESCUENTO O LA TASA FIJA, Y LA FRECUENCIA DE PAGO (CONFORME SE DEFINEN EN EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE AFILIACIÓN). USTED ACEPTA Y RECONOCE QUE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS NOMBRES, DIRECCIONES, NÚMEROS DE TELÉFONO Y NÚMEROS DE CUENTA DE LOS SOCIOS, COMPRAS EFECTUADAS POR LOS SOCIOS, NIVEL DE GASTOS DE LOS SOCIOS Y DEMÁS INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS OPERACIONES ABONADAS CON LA TARJETA (LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL) ES DE NUESTRA EXCLUSIVA PROPIEDAD. USTED NO DEBE DIVULGAR, CEDER O PERMITIR LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. USTED SOLO PODRÁ USAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PARA LOS FINES PREVISTOS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES. USTED SERÁ RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD PREVISTAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES POR PARTE DE SUS EMPLEADOS. USTED SE OBLIGA A NO CONSERVAR NI RETENER INFORMACIÓN DE LA CINTA MAGNÉTICA DE LAS TARJETAS EN SUS COMPUTADORAS, DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS O EN CUALQUIER OTRO MEDIO DE LECTURA DE DATOS. USTED SE OBLIGA A ADOPTAR LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS QUE RESULTEN NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES QUE OBTENGA EN VIRTUD DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, DE MODO DE EVITAR SU ADULTERACIÓN, PÉRDIDA, CONSULTA O TRATAMIENTO NO AUTORIZADO, Y QUE PERMITAN DETECTAR DESVIACIONES, INTENCIONALES O NO, DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, YA SEA QUE LOS RIESGOS PROVENGAN DE LA ACCIÓN HUMANA O DEL MEDIO TÉCNICO UTILIZADO, TODO ELLO EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ESTIPULADAS POR LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES Nº 25.326 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y NORMAS COMPLEMENTARIAS. USTED NOS NOTIFICARÁ EN FORMA INMEDIATA CUALQUIER SOLICITUD DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN O SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES FUNDADA EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES Nº 25.326 O QUEJA DE UN CONSUMIDOR.

10.A. POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:

USTED DEBERÁ ASEGURAR QUE TANTO USTED COMO TODOS Y CADA UNO DE SUS EMPLEADOS, AGENTES REPRESENTANTES, SUBCONTRATISTAS, PROCESADORES, PROVEEDORES DE SUS DISPOSITIVOS DE ENVÍO ELECTRÓNICO, SISTEMAS O PROCESADORES DE SOLUCIONES DE PAGO Y CUALQUIER OTRA PARTE A QUIEN LE DEBA PROPORCIONAR ACCESO A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE ACUERDO CON LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES (EN ADELANTE LAS "PARTES INVOLUCRADAS"):

(I) ALMACENEN LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SOLO PARA FACILITAR LAS TRANSACCIONES DE ACUERDO CON LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES;

(II) CUMPLAN CON LOS ACTUALES ESTÁNDARES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA INDUSTRIA DE TARJETAS DE PAGO ("PCI STANDARDS") WWW.PCISEcuritySTANDARDS.ORG Y NOS PROPORCIONEN LA DOCUMENTACIÓN QUE VALIDE EL CUMPLIMIENTO CON DICHS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD. LA INFORMACIÓN QUE USTED OBTIENE PARA FACILITAR LOS CARGOS DEBERÁ SER PROPORCIONADA DIRECTAMENTE A USTED POR PARTE DEL SOCIO Y NO POR UN TERCERO. USTED NO PODRÁ COMPARTIR LA INFORMACIÓN DE UN SOCIO OBTENIDA, YA SEA POR EL SOCIO EN EL PUNTO DE VENTA O DURANTE LA AUTORIZACIÓN O ENVÍO POR CUALQUIER TERCERO DISTINTO DE LAS PARTES INVOLUCRADAS, SI NO CUENTA CON EL CONSENTIMIENTO EXPRESO POR PARTE DEL SOCIO. EN EL PUNTO DE VENTA, USTED DEBERÁ, DE UNA MANERA CLARA Y EVIDENTE, INFORMAR AL SOCIO LA ENTIDAD QUE ESTÁ REALIZANDO LA OFERTA DE BIENES O SERVICIOS CON EL OBJETO DE QUE EL SOCIO PUEDA CLARAMENTE DISTINGUIRLO A USTED DE CUALQUIER OTRA PARTE QUE SE ENCUENTRE INVOLUCRADA EN LA VENTA. DE OTRA MANERA, NOSOTROS TENDREMOS EL DERECHO DE COBRARLE UN COSTO POR EL NO-CUMPLIMIENTO, SUSPENDER EL PRIVILEGIO DE LA ACEPTACIÓN DE LAS TARJETAS EN SU ESTABLECIMIENTO O DAR POR TERMINADA LA VIGENCIA DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES. SI, POR CUALQUIER MOTIVO, LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL ESTUVIERE EN PELIGRO, O SI USTED SABE O SOSPECHA QUE SE HA TENIDO ACCESO O SE HA USADO INFORMACIÓN DE LOS SOCIOS SIN AUTORIZACIÓN, O SI LA MISMA HA SIDO UTILIZADA DE UNA MANERA DIFERENTE A LA ESTABLECIDA EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES (EN ADELANTE EL "INCIDENTE"), DEBERÁ NOTIFICARNOS INMEDIATAMENTE TAL CIRCUNSTANCIA. USTED DEBERÁ PROVEERNOS (Y OBTENER CUALQUIER AUTORIZACIÓN NECESARIA A TALES EFECTOS) A NUESTRA SOLICITUD Y LA DE NUESTROS AUDITORES, TOTAL COOPERACIÓN Y ACCESO PARA CONDUCIR UNA METICULOSA AUDITORÍA DEL INCIDENTE INCLUYENDO LA INDICACIÓN DE TODOS LOS NÚMEROS DE TARJETA AFECTADOS, ASÍ COMO LOS INFORMES DE AUDITORÍA RELACIONADOS CON EL INCIDENTE. USTED DEBE TRABAJAR CON NOSOTROS PARA ACLARAR CUALQUIER PROBLEMA QUE SURJA DEL INCIDENTE. USTED DEBE ASIMISMO PROPORCIONARNOS (Y OBTENER CUALQUIER AUTORIZACIÓN NECESARIA A TALES EFECTOS) TODA LA INFORMACIÓN RELEVANTE PARA PREVENIR FUTUROS INCIDENTES DE UNA MANERA CONSISTENTE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES. LAS AUDITORÍAS INCLUIRÁN EXÁMENES E INFORMES SOBRE SU CUMPLIMIENTO CON LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN ASÍ COMO TODA Y CUALQUIER INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL INCIDENTE. TAMBIÉN IDENTIFICARÁN LA CAUSA DEL INCIDENTE CON EL OBJETO DE CONFIRMAR SI USTED ESTABA O NO EN CUMPLIMIENTO CON LOS PCI STANDARDS EN EL MOMENTO DEL INCIDENTE. USTED SERÁ RESPONSABLE Y DEBERÁ MANTERNOS INDEMNES E INDEMNIZARNOS RESPECTO DE TODAS LAS TRANSACCIO-

NES RELACIONADAS CON TALES INCIDENTES Y DE TODOS LOS COSTOS, HONORARIOS Y GASTOS EN QUE NOSOTROS INCURRAMOS COMO RESULTADO DE TALES INCIDENTES, A NO SER QUE SE CUMPLA LA TOTALIDAD DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES: (I) USTED NOS HAYA NOTIFICADO EL INCIDENTE DE ACUERDO CON ESTA CLÁUSULA, (II) USTED SE ENCUENTRE CUMPLIENDO CON TODOS LOS PCI STANDARDS EN EL MOMENTO DEL INCIDENTE, Y (III) EL INCIDENTE NO HAYA SIDO CAUSADO POR SU CONDUCTA ILÍCITA O LA DE UNO DE SUS EMPLEADOS O AGENTES. USTED DEBERÁ ACREDITAR SU CUMPLIMIENTO CON LAS PREVISIONES DE LA PRESENTE SECCIÓN MEDIANTE LOS MECANISMOS QUE AMERICAN EXPRESS LE INDIQUE DE TIEMPO EN TIEMPO. EN CASO DE QUE USTED NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE CLÁUSULA Y/O CON LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR AMERICAN EXPRESS AL RESPECTO, NOSOTROS TENDREMOS EL DERECHO, ADEMÁS DE CUALQUIER OTRO DERECHO ESTABLECIDO BAJO LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES Y EN LA LEY APLICABLE, A DAR POR TERMINADA LA VIGENCIA DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES INMEDIATAMENTE, MEDIANTE NOTIFICACIÓN ESCRITA REMITIDA A USTED. SU CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE CLÁUSULA NO LO EXIME, DE NINGUNA FORMA, DE SUS OBLIGACIONES DE INDEMNIZARLOS BAJO LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES. USTED ES RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR, A SU COSTO, LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN ADICIONALES QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS E INTERESES PARTICULARES. NOSOTROS NO GARANTIZAMOS QUE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES SEAN SUFICIENTES O ADECUADAS PARA PROTEGER SUS DATOS Y SUS DERECHOS. EN VIRTUD DE LO ANTERIORMENTE EXPRESADO, NOSOTROS NO ASUMIMOS NINGUNA RESPONSABILIDAD NI GARANTÍA DE FORMA EXPRESA O IMPLÍCITA, RESPECTO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA INDUSTRIA DE TARJETAS DE CRÉDITO Y/O LA DESIGNACIÓN Y DESEMPEÑO DE TERCERAS PARTES ASESORAS DE SEGURIDAD. NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE REALIZAR UNA AUDITORÍA, DURANTE EL HORARIO HABITUAL DE TRABAJO Y PREVIA NOTIFICACIÓN CON ANTELACIÓN RAZONABLE, PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO PRECEDENTEMENTE Y LOS PROCEDIMIENTOS QUE USTED ESTÁ IMPLEMENTANDO PARA GARANTIZAR DICHO CUMPLIMIENTO EN FORMA PERMANENTE. NUESTRO SISTEMA AUTOMATIZADO DE VERIFICACIÓN DE DIRECCIONES (“SISTEMA AAV”; POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) Y LOS SERVICIOS CID SON MÉTODOS QUE LE PODRÁN AYUDAR A MITIGAR EL RIESGO DE UN FRAUDE, PERO NO SON GARANTÍAS DE QUE UN CARGO NO VAYA A SER SOMETIDO A DERECHO DE REEMBOLSO. USTED DEBERÁ DE SER CERTIFICADO PARA EL SISTEMA AAV, CON EL OBJETO DE EMPLEARLO COMO UNA HERRAMIENTA DE PREVENCIÓN DE FRAUDES.

10.B. AUTENTICACIÓN POR MEDIO DEL PROGRAMA SAFEKEY

10.B.1. USTED PODRÁ PARTICIPAR EN EL PROGRAMA AMERICAN EXPRESS SAFEKEY (“SAFEKEY”), EL CUAL PERMITE PROPORCIONAR MAYOR SEGURIDAD EN LOS CARGOS REALIZADOS POR INTERNET, GRACIAS AL USO DE UN MÉTODO DE AUTENTICACIÓN. SI DESEA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA SAFEKEY, USTED DEBERÁ:

- I. COMPLETAR LA CERTIFICACIÓN TÉCNICA DE SAFEKEY REQUERIDA;**
- II. CUMPLIR LAS DISPOSICIONES Y REQUISITOS DE LA GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE SAFEKEY, QUE PONDREMOS A SU DISPOSICIÓN ANTES DE COMPLETAR LA CERTIFICACIÓN TÉCNICA;**
- III. CONTAR CON UNA CERTIFICACIÓN COMPLETA RESPECTO A LAS HERRAMIENTAS DE PREVENCIÓN DE FRAUDE DISPONIBLES, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN: NUESTRO SISTEMA AUTOMATIZADO DE VERIFICACIÓN DE DIRECCIONES (AAV), SERVICIO DE COMPROBACIÓN DE DIRECCIONES (AVS) SERVICIOS CID Y DE AUTORIZACIÓN MEJORADA (O CUALQUIER OTRA HERRAMIENTA SIMILAR DE PREVENCIÓN DE FRAUDE QUE PODAMOS PONER A SU DISPOSICIÓN);**
- IV. CUMPLIR LOS REQUISITOS DE LA MARCA SAFEKEY DETALLADOS EN LAS DIRECTRICES PARA EL USO DE LOGOTIPOS DE AMERICAN EXPRESS SAFEKEY, DISPONIBLES EN WWW.AMEXSAFEKEY.COM O EN OTRO SITIO WEB DEL QUE PODREMOS INFORMARLE EN EL FUTURO;**
- V. MANTENER UN ÍNDICE DE FRAUDE/VOLUMEN DE VENTAS INFERIOR AL 1% EN LOS CARGOS QUE CONTENGAN DATOS DE SAFEKEY, COMO SE DETALLA EN LAS ESPECIFICACIONES;**
- VI. NO TENER A SU CARGO NINGÚN ADEUDO CON NOSOTROS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO O CUALQUIERA OTRO QUE TENGAMOS VIGENTE; Y**
- VII. CUMPLIR CON CUALQUIER OTRO REQUISITO QUE PODAMOS INCLUIR O MODIFICAR EN EL FUTURO.**

10. B.2. EL PROGRAMA AESK SE APLICA ÚNICAMENTE A CARGOS POR TRANSACCIONES SIN PRESENTACIÓN DE LA TARJETA (COMO SE DESCRIBE EN LA GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE SAFEKEY), POR COMPRAS EN INTERNET, QUE CUMPLAN LOS SIGUIENTES CRITERIOS Y REQUISITOS:

- I. EL CARGO INDICA QUE SE AUTENTICÓ COMPLETAMENTE CON SAFEKEY O QUE SE INTENTÓ REALIZAR LA AUTENTICACIÓN CON SAFEKEY;**
 - II. LOS DATOS DE AUTENTICACIÓN DE SAFEKEY SE PROPORCIONARON TANTO EN LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN COMO EN EL ENVÍO DEL CARGO;**
 - III. EL TARJETAHABIENTE SOLICITÓ UNA DISPUTA POR CARGO FRAUDULENTO; Y**
 - IV. EN EL MOMENTO DEL CARGO, EL PAÍS EN EL QUE SE EMITIÓ LA TARJETA SE ENCONTRABA INCLUIDO EN LA LISTA CONTENIDA EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: WWW.AMEXSAFEKEY.COM O EN OTRO SITIO WEB DEL QUE PODREMOS INFORMARLE EN EL FUTURO.**
- C. NO EJERCEREMOS NINGÚN CONTRACARGO O FULL RECOURSE PARA LOS CARGOS QUE CUMPLAN TODOS LOS CRITERIOS Y REQUISITOS ANTERIORES. EL PROGRAMA SAFEKEY NO SE APLICA A LOS CARGOS DISPUTADOS QUE IMPLIQUEN CUALQUIER OTRO TIPO DE DISPUTAS QUE NO SEAN POR FRAUDE (POR EJEMPLO, NO SE APLICA A DISPUTAS POR BIENES O SERVICIOS).**
- D. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, SI EN ALGÚN MOMENTO DEJA DE CUMPLIR LOS REQUISITOS DESCRITOS EN EL APARTADO A., INCISOS I A VII ANTERIOR, O SI RECIBIMOS UN NÚMERO DESPROPORCIONADO DE CARGOS EN DISPUTA O CASOS DE FRAUDE: (I) PODREMOS, A NUESTRA ÚNICA DISCRECIÓN, MODIFICAR O RESCINDIR LA PARTICIPACIÓN DE USTED EN EL PROGRAMA SAFEKEY; Y (II) DEBERÁ COLABORAR CON NOSOTROS PARA REDUCIR EL NÚMERO DE CARGOS DISPUTADOS. PODREMOS SUSPENDER, MODIFICAR O DAR POR TERMINADO EL PROGRAMA SAFEKEY EN CUALQUIER MOMENTO, CON O SIN PREVIO AVISO. NO SEREMOS RESPONSABLES NI TENDREMOS**

NINGUNA OBLIGACIÓN ANTE USTED EN CASO DE SUSPENSIÓN, MODIFICACIÓN O TERMINACIÓN DEL PROGRAMA SAFEKEY POR NUESTRA PARTE.

F. SI NO ESTÁ DE ACUERDO CON EL PROGRAMA SAFEKEY, ACTUAL O CON SUS MODIFICACIONES, DEBERÁ PONER FIN A SU PARTICIPACIÓN EN EL MISMO, RENUNCIAR A SU CERTIFICACIÓN DE SAFEKEY Y DEVOLVER O DESTRUIR TODA LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PROPORCIONADA EN RELACIÓN CON ESTE PROGRAMA.

G. SI DESEA DEJAR DE PARTICIPAR EN EL PROGRAMA SAFEKEY DE FORMA PERMANENTE, DEBERÁ NOTIFICÁRNOSE Y, SI CORRESPONDE, INFORMAR DE ELLO A SU PROCESADOR. DEBERÁ RENUNCIAR A SU CERTIFICACIÓN DE SAFEKEY Y DEVOLVER O DESTRUIR TODA LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PROPORCIONADA EN RELACIÓN CON EL PROGRAMA SAFEKEY

11. MARCAS, TRATAMIENTO DE MARCAS

LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES NO OTORGAN A NINGUNA DE LAS PARTES NINGÚN DERECHO SOBRE LA DENOMINACIÓN, EL LOGOTIPO, MARCAS DE SERVICIO, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, SLOGANS O CUALQUIER OTRA DESIGNACIÓN SUJETA AL DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA OTRA PARTE (“LAS MARCAS”). NO SE PODRÁN UTILIZAR LAS MARCAS DE NINGUNA DE LAS PARTES SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LA PARTE EN CUESTIÓN. SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO PRECEDENTEMENTE, USTED NOS AUTORIZA A UTILIZAR SUS MARCAS EN LAS PROMOCIONES QUE REALICE AMERICAN EXPRESS SOBRE LOS ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS AL SISTEMA DE ACEPTACIÓN DE LA TARJETA COMO MEDIO DE PAGO. ASIMISMO, USTED ACEPTA QUE, SIN NECESIDAD DE REQUERIRLE AUTORIZACIÓN PREVIA, NOSOTROS INCLUYAMOS SU NOMBRE Y DIRECCIÓN Y LOS DE SU/S ESTABLECIMIENTO/S (INCLUIDA, SIN CARÁCTER TAXATIVO, DIRECCIÓN FÍSICA, DIRECCIÓN DE SITIO DE INTERNET Y/O URL Y NÚMERO DE TELÉFONO PARA ATENCIÓN DE CLIENTES) EN MATERIAL IMPRESO Y/O EN CUALQUIER OTRO MATERIAL, PUBLICADO POR NOSOTROS, QUE CONTENGA LISTADOS DE ESTABLECIMIENTOS QUE ACEPTAN LA TARJETA. CUANDO USTED MENCIONE LA TARJETA COMO FORMA DE PAGO, DEBERÁ UTILIZAR NUESTRAS MARCAS PERO SOLO DE CONFORMIDAD CON NUESTRAS INDICACIONES. USTED ACUERDA QUE NO LLEVARÁ A CABO NINGUNA ACTIVIDAD DE PROMOCIÓN QUE SEA PERJUDICIAL A NUESTRO NEGOCIO O A LAS MARCAS DE AMERICAN EXPRESS, INCLUYENDO, SIN CARÁCTER TAXATIVO, PROMOCIONES QUE INDIQUEN O IMPLIQUEN QUE USTED PREFERE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, OTRA TARJETA DE COMPRA, TARJETA DE CRÉDITO, TARJETA DE DÉBITO, O SERVICIO O SISTEMA DE PAGO SIMILAR, RESPECTO DE LA TARJETA AMERICAN EXPRESS, EXCEPTO EN CASO DE PROMOCIONES ESPECIALES DE DURACIÓN LIMITADA PATROCINADAS POR UN EMISOR DE OTRA TARJETA DE COMPRA, CRÉDITO O DÉBITO, Y SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UNA MANIFESTACIÓN RESPECTO A QUE USTED PREFERE DICHA TARJETA RESPECTO DE LA TARJETA.

12. NOTIFICACIONES

USTED CONSTITUYE DOMICILIO CONTRACTUAL Y PROCESAL EN EL DOMICILIO INDICADO EN EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE AFILIACIÓN DONDE SERÁN VÁLIDAS TODAS LAS NOTIFICACIONES. TODA NOTIFICACIÓN DEBERÁ HACERSE POR ESCRITO Y EN FORMA FEHACIENTE. USTED SE OBLIGA A NOTIFICARNOS INMEDIATAMENTE POR ESCRITO Y EN FORMA FEHACIENTE CUALQUIER CAMBIO DE DOMICILIO. SALVO NOTIFICACIÓN EN CONTRARIO, USTED ENVIARÁ TODA NOTIFICACIÓN A: AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S.A. ARENALES 707, ENTREPISO C1061AAA – BUENOS AIRES – ARGENTINA REFERENCIA: BACK OFFICE.

13. RESUMEN MENSUAL DE OPERACIONES

NOSOTROS EMITIREMOS UN RESUMEN MENSUAL DE OPERACIONES QUE CONTENDRÁ LA LIQUIDACIÓN Y DETALLE DE LOS CARGOS PRESENTADOS POR USTED DURANTE EL PERÍODO ABARCADO POR EL MISMO. AMERICAN EXPRESS SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR DICHO RESUMEN MENSUAL DE OPERACIONES DE MANERA ELECTRÓNICA O BIEN EN SOPORTE PAPEL, EN CUYO CASO PODREMOS COBRARLE UN CARGO EN CONCEPTO DE IMPRESIÓN Y ENVÍO DEL MISMO.

14. USO DE SERVICIOS ONLINE PARA ESTABLECIMIENTOS

USTED PODRÁ TENER ACCESO A INFORMACIÓN RELATIVA A LAS TRANSACCIONES QUE SE REALIZAN EN SU ESTABLECIMIENTO CON AMERICAN EXPRESS, ASÍ COMO REALIZAR DIVERSAS OPERACIONES Y SOLICITAR NUEVOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE SERVICIOS ONLINE PARA ESTABLECIMIENTOS, LOS QUE DEBERÁ ACEPTAR PARA ADHERIRSE AL SERVICIO EN “WWW.AMERICANEXPRESS.COM. AR/ABIERTO24HS”. DICHAS OPERACIONES Y SERVICIOS PODRÁN CONSISTIR DE FORMA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA EN: REVISIÓN Y RECONCILIACIÓN DE PAGOS, REVISIÓN DE PRESENTACIÓN DE CARGOS, CONSULTA DE RESUMEN MENSUAL DE OPERACIONES, CONTRATACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS, CONSULTA DE RECLAMOS DE SOCIOS, ETC.

15. INDEMNIZACIÓN

USTED SE OBLIGA A MANTERNOS INDEMNES, ASÍ COMO A MANTENER INDEMNES A NUESTRAS SOCIEDADES CONTROLANTES, SUBSIDIARIAS, FILIALES, VINCULADAS, LICENCIARIAS, SUCESORES Y CESIONARIOS CONTRA TODOS LOS DAÑOS Y PERJUICIOS, (INCLUYENDO SIN IMPLICAR LIMITACIÓN, LUCRO CESANTE), GASTO, INCLUYENDO HONORARIOS RAZONABLES DE ABOGADOS Y COSTAS, QUE SEAN CONSECUENCIA DE: (I) LOS BIENES O SERVICIOS QUE USTED VENDE; (II) LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE USTED VENDE; (III) LA EJECUCIÓN U OMISIÓN NEGLIGENTE O CULPOSA, O INCUMPLIMIENTO POR PARTE SUYA, DE SUS MANDATARIOS Y/O EMPLEADOS, DE LOS DEBERES U OBLIGACIONES CONFORME A LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES; (IV) LA VIOLACIÓN O SUPUESTA VIOLACIÓN POR PARTE SUYA, DE SUS MANDATARIOS Y/O EMPLEADOS, DE LAS LEYES, REGLAMENTACIONES O NORMAS QUE LE SON APLICABLES, INCLUYENDO SIN IMPLICAR LIMITACIÓN LAS LEYES SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

PERSONALES, TARJETAS DE CRÉDITO Y ENCUBRIMIENTO Y LAVADO DE ACTIVOS DE ORIGEN DELICTIVO QUE SE ENCUENTREN VIGENTES; (V) PROMOCIONES QUE USTED REALICE EN CONJUNTO CON NOSOTROS; Y/O (VI) SU TERMINAL.

16. VIGENCIA, TERMINACIÓN O SUSPENSIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, UNA VEZ SUSCRIPTOS POR USTED TENDRÁN VIGENCIA DESDE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS POR NOSOTROS CONFORME EL MECANISMO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE BAJO EL TÍTULO "ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES" Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO. AL FINAL DEL PERÍODO INICIAL Y/O DE LOS PERÍODOS ANUALES SUBSIGUIENTES, SERÁ PRORROGADO AUTOMÁTICAMENTE POR PERÍODOS SUCESIVOS DE UN AÑO A MENOS QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES DECIDA RESOLVERLO MEDIANTE NOTIFICACIÓN A LA OTRA CON, POR LO MENOS, QUINCE (15) DÍAS CORRIDOS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO. CUALQUIERA DE LAS PARTES PODRÁ DAR POR TERMINADA SIN CAUSA LA VIGENCIA DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, EN SU TOTALIDAD O CON RESPECTO A CUALQUIER SERVICIO EN PARTICULAR INCLUYÉNDOSE CUALQUIERA DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DETALLADOS EN EL ANEXO 3, MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO A LA OTRA, Y LA TERMINACIÓN SE PRODUCIRÁ EN FORMA INMEDIATA, NO ESTANDO NINGUNA DE LAS PARTES OBLIGADA A ABONAR INDEMNIZACIÓN ALGUNA EN TAL SENTIDO. NOSOTROS PODREMOS SUSPENDER LA VIGENCIA DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO, EN CUYO CASO, LA SUSPENSIÓN SERÁ EFECTIVA A PARTIR DE LA FECHA Y DURANTE EL PERÍODO ESTABLECIDO EN LA NOTIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN. NOSOTROS TENDREMOS EL DERECHO, ADEMÁS DE CUALQUIER OTRO DERECHO ESTABLECIDO BAJO LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES Y EN LA LEY APLICABLE, A DAR POR TERMINADA LA VIGENCIA DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES INMEDIATAMENTE, MEDIANTE NOTIFICACIÓN ESCRITA REMITIDA A USTED (I) EN CASO DE QUE USTED LLEVARA A CABO ALGUNA ACTIVIDAD DE PROMOCIÓN QUE A NUESTRO CRITERIO SEA PERJUDICIAL A NUESTRO NEGOCIO O A LAS MARCAS DE AMERICAN EXPRESS; (II) SI USTED NO CUMPLIERE CON LO ESTABLECIDO BAJO EL TÍTULO "OPERACIONES PROHIBIDAS" DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES; (III) SI USTED NO CUMPLIERE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES; (IV) EN CASO DE QUE USTED REGISTRE ANTECEDENTES CREDITICIOS NEGATIVOS, INSOLVENCIA O INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONCURSO PREVENTIVO. NOSOTROS TENDREMOS ADEMÁS DE CUALQUIER OTRO DERECHO ESTABLECIDO BAJO LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES Y EN LA LEY APLICABLE, EL DERECHO DE DAR POR TERMINADA LA VIGENCIA DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES INMEDIATAMENTE, SIN QUE SEA NECESARIO REMITIR A USTED NOTIFICACIÓN ALGUNA: (I) EN CASO DE QUE USTED NO HAYA PRESENTADO CARGO ALGUNO DURANTE DOCE (12) MESES CONSECUTIVOS, DEBIDO A QUE DURANTE DICHO PLAZO USTED NO ACEPTÓ LA TARJETA; (II) EN CASO DE PRODUCIRSE SU DISOLUCIÓN O QUIEBRA O SIMILARES CON RESPECTO A SU NEGOCIO EN CUYO CASO, LA VIGENCIA DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES QUEDARÁ SIN EFECTO EN FORMA AUTOMÁTICA SIN QUE SEA NECESARIO REMITIR A USTED NOTIFICACIÓN ALGUNA. EN CASO DE TERMINACIÓN (Y/O DE SUSPENSIÓN, A PEDIDO NUESTRO), USTED DEBERÁ: (I) RETIRAR TODA IDENTIFICACIÓN DE AMERICAN EXPRESS Y DEVOLVERNOS NUESTROS MATERIALES Y EQUIPOS EN FORMA INMEDIATA; (II) PRESENTAR LOS CARGOS INCURRIDOS ANTES DE LA TERMINACIÓN O SUSPENSIÓN, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES; Y (III) PRESENTAR LOS CRÉDITOS RELATIVOS A ESOS CARGOS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES. NUESTROS DERECHOS CONFORME A ESTA SECCIÓN Y A LAS SECCIONES TITULADAS "PAGO", "DERECHO DE REEMBOLSO"; "CARGOS NO RECONOCIDOS"; "RESERVA"; "CONFIDENCIALIDAD"; "INDEMNIZACIÓN" Y "VIGENCIA, TERMINACIÓN O SUSPENSIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES" SUBSISTIRÁN LUEGO DE LA FINALIZACIÓN DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.

17. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES

USTED ACUERDA CUMPLIR TODAS LAS LEYES, REGLAMENTACIONES Y NORMAS QUE LE SEAN DE APLICACIÓN.

18. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES SE REGIRÁN POR LAS LEYES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. CUALQUIER CONTROVERSIA DERIVADA DE LA INTERPRETACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES SERÁ RESUELTA POR LOS JUECES COMPETENTES CONFORME LA LEY 25.065.

19. CESIÓN

USTED NO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EMERGENTES DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN NUESTRO CONSENTIMIENTO PREVIO POR ESCRITO. NOSOTROS PODREMOS CEDERLOS A NUESTRA SOCIEDAD CONTROLANTE Y A NUESTRAS SUBSIDIARIAS, FILIALES Y SOCIEDADES VINCULADAS.

20. RENUNCIA

EL HECHO DE QUE ALGUNA PARTE NO EXIJA EL CUMPLIMIENTO DE ALGÚN TÉRMINO O CONDICIÓN DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES NO CONSTITUIRÁ RENUNCIA A SU DERECHO A EXIGIR SU CUMPLIMIENTO O EL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OTRO TÉRMINO O CONDICIÓN DE LOS MISMOS.

21. MODIFICACIONES

EN CASO DE QUE PROPONGAMOS UNA MODIFICACIÓN A LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, SE LO NOTIFICAREMOS POR ESCRITO CON UNA ANTICIPACIÓN MÍNIMA DE QUINCE (15) DÍAS CORRIDOS. PODREMOS COMUNICAR DICHAS MODIFICACIONES POR CARTA, CORREO ELECTRÓNICO, INTERNET, A TRAVÉS DE SU RESUMEN MENSUAL

DE OPERACIONES (SEA EN PAPEL O EN INTERNET), O POR CUALQUIER OTRA FORMA DE COMUNICACIÓN POR ESCRITO. EN CASO DE DESACUERDO, USTED PODRÁ DAR POR TERMINADA LA VIGENCIA DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO REMITIDA A NUESTRO DOMICILIO INDICADO EN EL PUNTO 12. EN CASO QUE USTED CONTINÚE ACEPTANDO LA TARJETA SE ENTENDERÁ QUE USTED HA ACEPTADO LAS MODIFICACIONES.

22. ACUERDO TOTAL

LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES CON SUS ANEXOS 1 A 5 Y EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE AFILIACIÓN CONSTITUYEN EL ACUERDO TOTAL CON RESPECTO A SU OBJETO Y REEMPLAZA TODO ACUERDO PREVIO RELATIVO AL OBJETO DEL PRESENTE. SIN PERJUICIO DE LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE, USTED RECONOCE QUE EN CASO DE EXISTIR UN ACUERDO MARCO O GLOBAL SOBRE LA ACEPTACIÓN DE TARJETAS AMERICAN EXPRESS ("EL ACUERDO GLOBAL") CELEBRADO ENTRE USTED Y/O CUALQUIERA SUS AFILIADAS, Y NOSOTROS Y/O CUALQUIERA DE NUESTRAS AFILIADAS, LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL MISMO -QUE USTED DECLARA CONOCER Y ACEPTAR-, QUEDARÁN INCORPORADOS A LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.

23. INFORMACIÓN SOBRE USTED. INFORMACIÓN SOBRE OFERTAS Y PROMOCIONES ESPECIALES.

USTED MANIFIESTA Y GARANTIZA QUE TODAS LAS DECLARACIONES INCLUIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES Y EN EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE AFILIACIÓN Y LA INFORMACIÓN QUE USTED NOS BRINDE AL RESPECTO SON VERDADERAS, COMPLETAS Y CORRECTAS. EN CASO QUE SU ESTABLECIMIENTO SEA VENDIDO, CEDIDO O ARRENDADO, USTED DEBERÁ NOTIFICARNOS CON 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN Y POR ESCRITO DICHO TRASPASO. ASIMISMO USTED DEBERÁ NOTIFICARNOS POR ESCRITO DE MANERA FEHACIENTE DE CUALQUIER MODIFICACIÓN A SU DENOMINACIÓN SOCIAL, NOMBRE COMERCIAL, DOMICILIO, CAPITAL SOCIAL, CAMBIOS EN EL RUBRO Y/O ACTIVIDAD PRINCIPAL DE SUS OPERACIONES, Y/O DE CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA QUE RAZONABLEMENTE PUDIERA INCIDIR EN LA RELACIÓN COMERCIAL RESULTANTE DE LA ACEPTACIÓN DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES DE OCURRIDO EL CAMBIO. ASIMISMO, SI USTED PARTICIPA DE UN ACUERDO "VERTICAL DEAL" EN VIRTUD DEL CUAL LOS SOCIOS CORPORATIVOS DE AMERICAN EXPRESS PUEDEN ADQUIRIR BIENES Y/O SERVICIOS OFRECIDOS POR USTED UTILIZANDO COMO MEDIO DE PAGO LAS TARJETAS, USTED DEBERÁ INFORMARNOS EN FORMA INMEDIATA EN CASO DE QUE DICHS SOCIOS SE ENCUENTREN EN UNA SITUACIÓN DE MORA MAYOR A 30 DÍAS DE ATRASO RESPECTO A SU ESTABLECIMIENTO, A FIN DE QUE NOSOTROS EVALUEMOS LA CONVENIENCIA DE SUSPENDER LA TARJETA CORPORATIVA DE DICHS SOCIOS. DEL MISMO MODO, NOSOTROS DEBEREMOS INFORMARLE EN FORMA INMEDIATA EN CASO DE QUE DICHS SOCIOS SE ENCUENTREN EN UNA SITUACIÓN DE MORA MAYOR A 10 DÍAS ATRASO RESPECTO DE AMERICAN EXPRESS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL VENCIMIENTO DEL RESUMEN MENSUAL DE OPERACIONES, A FIN DE QUE USTED EVALÚE LA CONVENIENCIA DE SUSPENDER LA CUENTA CORRIENTE DE DICHS SOCIOS. SI USTED NO CUMPLIERE CON LAS OBLIGACIONES DE NOTIFICACIÓN ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PÁRRAFO, SERÁ RESPONSABLE POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN RESULTAR COMO CONSECUENCIA DE DICHO INCUMPLIMIENTO, Y NOSOTROS TENDREMOS EL DERECHO A DAR POR TERMINADA LA VIGENCIA DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES INMEDIATAMENTE, MEDIANTE NOTIFICACIÓN ESCRITA REMITIDA A USTED. USTED ENTIENDE, ACEPTA Y NOS AUTORIZA A QUE NOSOTROS, NUESTRAS EMPRESAS SUBSIDIARIAS, FILIALES, VINCULADAS Y/O LICENCIATARIAS Y/O FRANQUIADAS, VERIFIQUEMOS TODA LA INFORMACIÓN QUE NOS BRINDE Y EFECTUEMOS CUALQUIER INVESTIGACIÓN CREDITICIA QUE CONSIDEREMOS NECESARIA SOBRE SU ESTABLECIMIENTO O SU PERSONA O DE CUALQUIER PERSONA QUE SUSCRIBA LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES INCLUYENDO LA POSIBILIDAD DE REQUERIR A SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA INFORMES O REPORTES CON RESPECTO A SU HISTORIAL CREDITICIO. A SU VEZ USTED NOS AUTORIZA A BRINDAR INFORMACIÓN SOBRE SU ESTABLECIMIENTO A SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA, A BANCOS O A ENTIDADES FINANCIERAS, O AL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE ENCUBRIMIENTO Y LAVADO DE ACTIVOS DE ORIGEN DELICTIVO.

USTED ENTIENDE QUE AMERICAN EXPRESS SE ENCUENTRA OBLIGADA A CUMPLIR CON LA LEY 25.246 SOBRE "ENCUBRIMIENTO Y LAVADO DE ACTIVOS DE ORIGEN DELICTIVO" Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS Y COMPLEMENTARIAS, Y LAS QUE LAS REEMPLACEN EN EL FUTURO. EN CONSECUENCIA, USTED ACEPTA QUE NOSOTROS PODREMOS SOLICITARLE INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE USTED, LA CUAL DEBERÁ SER PROPORCIONADA CADA VEZ QUE LA MISMA SEA SOLICITADA, BAJO PENALIDAD DE EVALUAR LA NECESIDAD DE CANCELAR SU AFILIACIÓN A LA RED DE ESTABLECIMIENTOS DE AMEX.

DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN Y/O SUPRESIÓN.

LOS DATOS RECADADOS POR NOSOTROS SERÁN ALMACENADOS EN NUESTRA BASE DE DATOS UBICADA EN EL DOMICILIO LEGAL DE AMERICAN EXPRESS, ARENALES 707, ENTREPISO, DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. USTED PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN Y/O SUPRESIÓN SOBRE SUS DATOS CONFORME LO DISPUESTO POR LA LEY 25.326. USTED TIENE LA FACULTAD DE EJERCER EL DERECHO DE ACCESO A SUS DATOS PERSONALES EN FORMA GRATUITA A INTERVALOS NO INFERIORES A SEIS MESES, SALVO QUE SE ACREDITE UN INTERÉS LEGÍTIMO AL EFECTO CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 14, INCISO 3 DE LA LEY N° 25.326. A LOS EFECTOS DE PROCESAR DICHS DATOS, USTED NOS AUTORIZA A OTORGAR ACCESO A LOS MISMOS Y/O CEDERLOS A NUESTROS PROVEEDORES DE SERVICIOS NACIONALES E INTERNACIONALES, COMPAÑÍAS AFILIADAS, FRANQUIADAS, LICENCIATARIAS U OTRAS COMPAÑÍAS SELECCIONADAS POR NOSOTROS Y ENVIARLOS A LOS PAÍSES SELECCIONADOS POR NOSOTROS, TODO ELLO SUJETO A NUESTRAS PRÁCTICAS NORMALES DE PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN. LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LES, ORGANO DE CONTROL DE LA LEY Nº 25.326, TIENE LA ATRIBUCIÓN DE ATENDER LAS DENUNCIAS Y RECLAMOS QUE SE INTERPONGAN CON RELACIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.,

INFORMACIÓN SOBRE OFERTAS Y PROMOCIONES ESPECIALES.

NOSOTROS PODREMOS ENVIARLE INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROMOCIONES ESPECIALES Y OFERTAS EXCLUSIVAS DE PRODUCTOS, ENTRE OTRAS COSAS. TAMBIÉN PODREMOS UTILIZAR LA INFORMACIÓN BRINDADA POR USTED, LA OBTENIDA A TRAVÉS DE ENCUESTAS, O BIEN LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE REPORTES DE CONSUMIDORES, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN, COMUNICACIÓN Y/O PROMOCIÓN YA SEA DIRECTAMENTE, O MEDIANTE NUESTRAS AFILIADAS, VINCULADAS Y/O FRANQUIADAS. USTED NOS AUTORIZA A NOSOTROS Y A NUESTRAS AFILIADAS UBICADAS DENTRO Y/O FUERA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA A UTILIZAR SU NOMBRE O DENOMINACIÓN, DOMICILIO, CUIT, TELÉFONO Y/O DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, PARA GENERAR LISTAS QUE PODRÁN SER CEDIDAS A NUESTRAS AFILIADAS, VINCULADAS, FRANQUIADAS Y DEMÁS COMPAÑÍAS CON LAS CUALES TRABAJAMOS UBICADAS DENTRO Y FUERA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, PARA QUE ESTAS Y/O AMERICAN EXPRESS PUEDAN OFRECERLE BIENES Y SERVICIOS. USTED NOS AUTORIZA A ENVIAR COMUNICACIONES Y PROMOCIONES A SU DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO. TALES PROMOCIONES PODRÁN ESTAR VINCULADAS A AMERICAN EXPRESS O A TERCEROS CON LOS CUALES AMERICAN EXPRESS HA CELEBRADO ACUERDOS PUBLICITARIOS. LAS PROMOCIONES SERÁN DESARROLLADAS Y MANEJADAS BAJO ESTRUCTURAS Y CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD. EN CASO DE QUE USTED NO SE ENCUENTRE INTERESADO EN CONTINUAR RECIBIENDO ESTAS OFERTAS, DEBERÁ ENVIAR UNA CARTA SOLICITANDO SU EXCLUSIÓN A NUESTRA DIRECCIÓN INDICADA EN EL PUNTO 12 DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.

LLAMADAS A NUESTRO CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA.

USTED NOS AUTORIZA A MONITOREAR SUS LLAMADAS A NUESTRO CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA Y NUESTRAS LLAMADAS A USTED CON FINES DE CALIDAD Y SEGURIDAD.

24. TÍTULOS

LOS TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS QUE COMPONEN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES HAN SIDO INCLUIDOS ÚNICAMENTE CON FINES INDICATIVOS, POR LO QUE NO CONSTITUYEN SÍNTESIS DE LAS RESPECTIVAS SECCIONES, NO AFECTANDO, LIMITANDO, O MODIFICANDO DE ALGUNA MANERA EL CONTENIDO DE LAS MISMAS.

25. AUTORIZACIÓN PARA FIRMAR

USTED MANIFIESTA QUE LA PERSONA QUE FIRMA LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTÁ AUTORIZADA A HACERLO Y A OBLIGARLO DE CONFORMIDAD CON SUS PROPIOS TÉRMINOS. ASIMISMO DECLARA CONOCER Y ACEPTAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, LOS CUALES SE ENCUENTRAN SIEMPRE ACTUALIZADOS EN LA WEB WWW.AMERICANEXPRESS.COM.AR Y HABER CONSERVADO UN EJEMPLAR PARA SUS ARCHIVOS.

26. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES SERÁN OBLIGATORIOS PARA AMBAS PARTES UNA VEZ QUE LOS MISMOS SEAN RECIBIDOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR USTED EN NUESTRAS OFICINAS UBICADAS EN ARENALES 707, ENTREPISO, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y ACEPTADOS POR AMERICAN EXPRESS. LA ACEPTACIÓN POR PARTE DE AMERICAN EXPRESS SE MANIFESTARÁ MEDIANTE LA EMISIÓN DE SU NÚMERO DE ESTABLECIMIENTO. LOS ANEXOS 1 A 5, Y LA INFORMACIÓN DETALLADA EN EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE AFILIACIÓN FORMAN PARTE INTEGRANTE E INSEPARABLE DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.

ANEXO 1

DISPOSICIONES APLICABLES A RAMAS ESPECÍFICAS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

ESTE ANEXO FORMA PARTE DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ESTABLECE LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES QUE LE SON DE APLICACIÓN EN CASO DE QUE USTED SE DEDIQUE A CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES RUBROS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.

1. DISTRIBUCIÓN MAYORISTA.

USTED DECLARA QUE: (I) SU NEGOCIO PRINCIPAL ES LA COMPRA O MANUFACTURA DE BIENES PARA REVENDER; (II) COMO MÍNIMO, EL OCHENTA POR CIENTO (80%) DE SUS VENTAS ANUALES SON OPERACIONES CON BIENES O SERVICIOS PARA REVENTA; Y (III) USTED NO SE DEDICA A LA INDUSTRIA DEL PETRÓLEO O DE LAS TELECOMUNICACIONES. EN TAL CARÁCTER, LA PROHIBICIÓN DE ACEPTAR LA TARJETA CON RELACIÓN A BIENES PARA REVENTA ESTABLECIDA BAJO EL TÍTULO "OPERACIONES PROHIBIDAS"; NO SERÁ APLICABLE A USTED. EN CASO DE QUE DETERMINEMOS QUE SU ACEPTACIÓN DE LA TARJETA PARA LA REVENTA DE BIENES REPRESENTA PARA NOSOTROS UN RIESGO CREDITICIO DE IMPORTANCIA, TENDREMOS EL DERECHO DE PROHIBIR SU ACEPTACIÓN DE LA TARJETA PARA DICHAS TRANSACCIONES, NOTIFICANDO A USTED POR ESCRITO TAL DECISIÓN. CUANDO USTED NOS PRESENTE CARGOS, LAS NOTAS DE CARGO, ADEMÁS DE NUESTROS OTROS REQUISITOS, DEBERÁN INDICAR LA CANTIDAD DE PRODUCTOS O SERVICIOS VENDIDOS AL SOCIO.

2. ALOJAMIENTO.

2.1. CUANDO UN SOCIO DESEE UTILIZAR LA TARJETA PARA PAGAR UNA ESTADÍA, USTED DEBERÁ, EN EL MOMENTO DEL INGRESO, OBTENER AUTORIZACIÓN POR EL CARGO TO-

TAL ESTIMADO DE ACUERDO CON LA TARIFA CORRESPONDIENTE A LA HABITACIÓN Y LA CANTIDAD DE DÍAS QUE EL SOCIO PREVÉ PERMANECER, MÁS IMPUESTOS Y OTRAS SUMAS CONOCIDAS (EL CARGO DE ALOJAMIENTO CALCULADO). NO SE DEBERÁ SOBREETIMAR DICHO MONTO. CUANDO EL SOCIO ABANDONE EL ALOJAMIENTO: (I) EN CASO DE QUE EL CARGO FINAL NO SUPERA EL CARGO DE ALOJAMIENTO CALCULADO MÁS UN 10%, NO SE REQUERIRÁ OTRA AUTORIZACIÓN; O (II) CUANDO EL CARGO FINAL SUPERE EL CARGO DE ALOJAMIENTO CALCULADO MÁS UN 10%, USTED DEBERÁ OBTENER AUTORIZACIÓN RESPECTO DE TODO MONTO ADICIONAL POR EL CUAL EL CARGO SUPERE AL CARGO DE ALOJAMIENTO CALCULADO.

2.2. RESERVAS ASEGURADAS:

EN CASO DE HABER DECIDIDO PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE RESERVAS ASEGURADAS, USTED DEBERÁ ACEPTAR LA TARJETA PARA RESERVAR ALOJAMIENTO HASTA LA HORA DE SALIDA DEL DÍA POSTERIOR A LA FECHA DE LLEGADA PROGRAMADA. USTED DEBERÁ, POR CADA RESERVA ASEGURADA, CONFIRMAR LA RESERVA Y REGISTRAR EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL SOCIO, EL NÚMERO DE CUENTA DE LA TARJETA Y SU FECHA DE VENCIMIENTO. POR LO QUE SE REFIERE AL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS CARGOS HECHOS POR LOS SOCIOS, USTED SE OBLIGA, INDEPENDIENTEMENTE CUANDO ACEPTA UNA RESERVA ASEGURADA, A NOTIFICAR AL SOCIO QUE, SI NO CANCELA LA RESERVA ASEGURADA DENTRO DEL PLAZO ESPECIFICADO EN SU POLÍTICA DE CANCELACIÓN, SE LE PODRÁ COBRAR UNA NOCHE DE ALOJAMIENTO MÁS LOS IMPUESTOS APLICABLES. EN CASO DE QUE EL SOCIO NO CANCELE LA RESERVA ASEGURADA Y QUE USTED DECIDA COBRARLE UNA NOCHE DE ALOJAMIENTO, DEBERÁ ENVIAR UNA NOTA DE CARGO INSERTANDO LA LEYENDA "RESERVA ASEGURADA - FALTA DE PRESENTACIÓN" EN EL LUGAR INDICADO PARA LA FIRMA DEL SOCIO, O TRANSMITIRNOS LA DESCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE A LA FALTA DE PRESENTACIÓN. EN CASO DE QUE EL SOCIO CANCELE SU RESERVA, DEBERÁ SUMINISTRARLE UN NÚMERO DE CANCELACIÓN Y LLEVAR UN REGISTRO DE LOS NÚMEROS DE CANCELACIÓN Y LAS FECHAS EN LAS QUE SE PROPORCIONARON. SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO BAJO EL TÍTULO "CARGOS NO REALIZADOS EN PERSONA", LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PRECEDENTES NOS FACULTARÁ A EJERCER NUESTRO DERECHO DE REEMBOLSO INMEDIATO. EN CASO DE QUE USTED NO CUMPLA UNA RESERVA ASEGURADA, DEBERÁ: (I) PAGAR UNA NOCHE DE ALOJAMIENTO EN UNA UNIDAD DE SIMILAR JERARQUÍA UBICADA EN LAS CERCANÍAS; (II) PAGAR EL TRANSPORTE A ESE LUGAR; (III) PAGAR UNA COMUNICACIÓN TELEFÓNICA DE TRES MINUTOS, SI ASÍ LO SOLICITARA EL SOCIO; Y (IV) RETRANSMITIR TODAS LAS COMUNICACIONES PARA EL SOCIO A DICHO SITIO. SI SUS POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE CANCELACIÓN DAN LUGAR A UN NÚMERO DESPROPORCIONADO DE CONFLICTOS EN RELACIÓN CON LOS CARGOS POR FALTA DE PRESENTACIÓN, USTED ACUERDA COLABORAR CON NOSOTROS PARA REDUCIR LA CANTIDAD DE TALES CONFLICTOS. EN CASO DE QUE TALES ESFUERZOS NO RESULTEN EN LA REDUCCIÓN DE LA CANTIDAD DE TALES CONFLICTOS, EJERCEREMOS EL DERECHO DE REEMBOLSO INMEDIATO RESPECTO DE TODOS LOS CARGOS RELACIONADOS CON ESOS CONFLICTOS SIN SOLICITARLE PREVIAMENTE QUE NOS REMITA INFORMACIÓN ALGUNA.

2.3. REGISTRACIÓN DE EMERGENCIA:

EN CASO DE QUE UN SOCIO, CUYA TARJETA SE HAYA EXTRAVIADO O HAYA SIDO ROBADA, SOLICITE REGISTRARSE, USTED DEBERÁ COMUNICARSE CON NUESTRO NÚMERO TELEFÓNICO PARA AUTORIZACIONES, PEDIR QUE LO ATIENDA UN "AUTORIZADOR", SOLICITARLE AUTORIZACIÓN PARA UNA "REGISTRACIÓN DE EMERGENCIA" Y SEGUIR LAS INSTRUCCIONES DEL AUTORIZANTE. DESPUÉS PODRÁ PRESENTARNOS UNA NOTA DE CARGO POR EL MONTO APROBADO, QUE INCLUYA LA LEYENDA "REGISTRACIÓN DE EMERGENCIA" DEBAJO DE LA FIRMA DEL SOCIO.

2.4 MATERIALES DE PROMOCIÓN:

USTED DEBERÁ EXHIBIR EN FORMA DESTACADA, SIN CARGO ALGUNO PARA AMERICAN EXPRESS, CARTELES, ADHESIVOS U OTRA IDENTIFICACIÓN DE AMERICAN EXPRESS, INCLUIDOS FORMULARIOS DE SOLICITUD DE TARJETAS, EN TODAS LAS ZONAS DE MAYOR TRÁNSITO, TALES COMO LA CONSERJERÍA, LAS CAJAS, LOS RESTAURANTES Y LAS HABITACIONES. USTED DEBERÁ ACEPTAR LA TARJETA EN TODOS LOS COMERCIOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE SU ESTABLECIMIENTO, INCLUYENDO SIN IMPLICAR LIMITACIÓN, TIENDAS, RESTAURANTES, GIMNASIOS, SPAS Y AGENCIAS DE VIAJES.

3. ALQUILER DE VEHÍCULOS.

PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN ESPECIAL:

CUANDO UN SOCIO DESEE UTILIZAR LA TARJETA PARA ALQUILAR UN VEHÍCULO, USTED DEBERÁ OBTENER AUTORIZACIÓN POR EL MONTO TOTAL CALCULADO DEL CARGO (EL "CARGO DE ALQUILER CALCULADO"). EL CARGO DE ALQUILER CALCULADO SE DETERMINARÁ MULTIPLICANDO LA TARIFA POR EL PERÍODO DE ALQUILER RESERVADO POR EL SOCIO, USTED NO DEBERÁ SOBREETIMAR ESTE MONTO NI INCLUIR UNA CANTIDAD QUE CUBRA LOS EVENTUALES DAÑOS O ROBO DEL VEHÍCULO. EN CASO DE QUE USTED NO OBTenga AUTORIZACIÓN RESPECTO DEL CARGO DE ALQUILER CALCULADO Y PRESENTE EL CARGO, Y POR CUALQUIER MOTIVO EL SOCIO NO LO ABONE, TENDREMOS DERECHO DE REEMBOLSO INMEDIATO POR EL MONTO TOTAL DEL CARGO. A LA DEVOLUCIÓN DEL VEHÍCULO SERÁN DE APLICACIÓN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

(I) EN CASO DE QUE EL CARGO FINAL NO SUPERA EL CARGO DE ALQUILER CALCULADO MÁS UN 10%, NO SE REQUERIRÁ OTRA AUTORIZACIÓN; (II) CUANDO EL CARGO FINAL SUPERE EL CARGO DE ALQUILER CALCULADO MÁS UN 10%, USTED DEBERÁ OBTENER AUTORIZACIÓN RESPECTO DE TODO MONTO ADICIONAL POR EL CUAL EL CARGO SUPERE AL CARGO DE ALQUILER CALCULADO Y EL SOCIO DEBERÁ FIRMAR LA NOTA DE CARGO CORRESPONDIENTE. SI USTED NO SOLICITARA AUTORIZACIÓN POR DICHO MONTO ADICIONAL O SI, HABIÉNDOLA SOLICITADO, LA MISMA LE HUBIERA SIDO DENEGADA Y EL SOCIO NO ABONARA EL CARGO POR CUALQUIER MOTIVO, TENDREMOS DERECHO DE REEMBOLSO INMEDIATO POR EL MONTO DEL CARGO QUE SUPERE EL CARGO DE ALQUILER CALCULADO. (III) CON RESPECTO A CARGOS POR DAÑOS AL VEHÍCULO Y/O MULTAS DE TRÁNSITO, SU ESTABLECIMIENTO DEBERÁ OBTENER AUTORIZACIÓN POR EL MONTO TOTAL DEL CARGO, PROCESAR EL CARGO EN FORMA SEPARADA Y EL SOCIO DEBERÁ FIRMAR LA NOTA DE CARGO CORRESPONDIENTE. ADICIONALMENTE SU ESTABLECIMIENTO DEBERÁ OBTENER Y CONSERVAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN SIN EXCEPCIÓN: (I) CONTRATO DE ALQUILER FIRMADO POR EL SOCIO, QUE INCLUYA EL NÚMERO DE TARJETA AMERICAN EXPRESS, EN EL CUAL EL SOCIO RECONOCE Y ACEPTA PAGAR CARGOS POR DAÑOS AL VEHÍCULO (INCLUYENDO LUCRO CESANTE) Y/O MUL-

TAS DE TRÁNSITO, Y EN EL QUE SE ESTABLECE EL MONTO MÁXIMO DE TALES CARGOS. (II) REPORTE DE DAÑOS FIRMADO POR EL SOCIO AL MOMENTO DE LA DEVOLUCIÓN DEL VEHÍCULO.

(III) PRESUPUESTO DE REPARACIÓN DEL VEHÍCULO EMITIDO POR UN TERCERO
(IV) FACTURA FINAL POR LOS DAÑOS OCASIONADOS. SU ESTABLECIMIENTO DEBE CONSERVAR POR UN PERÍODO MÍNIMO DE TRES (3) AÑOS LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA. EN CASO DE QUE USTED NO TENGA LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA RESPECTO DEL CARGO POR DAÑOS Y/O MULTAS Y POR CUALQUIER MOTIVO EL SOCIO NO LO ABONE, TENDREMOS DERECHO DE REEMBOLSO INMEDIATO POR EL MONTO TOTAL DEL CARGO. NOSOTROS TENDREMOS DERECHO A CONTROLAR PERIÓDICAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN PRECEDENTEMENTE ESTABLECIDOS. EN CASO DE QUE LE NOTIFIQUEMOS QUE UN ESTABLECIMIENTO NO ESTÁ DANDO CUMPLIMIENTO CON DICHS PROCEDIMIENTOS, USTED ACUERDA SUBSANAR TAL INCUMPLIMIENTO. EN CASO DE QUE, TRANSCURRIDOS TREINTA (30) DÍAS DE LA FECHA EN QUE SE LE HAYA NOTIFICADO EL INCUMPLIMIENTO, EL ESTABLECIMIENTO PERSISTA EN EL MISMO, TENDREMOS DERECHO DE REEMBOLSO INMEDIATO POR EL MONTO DE CUALQUIER CARGO EFECTUADO EN DICHO ESTABLECIMIENTO DURANTE EL PERÍODO DE INCUMPLIMIENTO. A LOS FINES DE ESTA DISPOSICIÓN, HABRÁ “INCUMPLIMIENTO” CUANDO MÁS DEL CINCO POR CIENTO (5%) DE LAS AUTORIZACIONES DE SU ESTABLECIMIENTO, NO CUMPLAN CON ESTOS PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN.

4. ESTACIONAMIENTO.

CUANDO LA CANTIDAD DE DÍAS DE ESTACIONAMIENTO SE ACUERDE EN EL MOMENTO EN QUE EL SOCIO LE DEJE EL AUTOMÓVIL, USTED DEBERÁ PRESENTAR EL CARGO EN FORMA INMEDIATA. CUANDO USTED PROPORCIONE UN ABONO DE ESTACIONAMIENTO VÁLIDO POR UN NÚMERO PREDETERMINADO DE DÍAS, DEBERÁ PRESENTAR EL CARGO EN FORMA INMEDIATA. CUANDO NO SE CONOZCA LA CANTIDAD DE DÍAS DE ESTACIONAMIENTO EN EL MOMENTO EN QUE EL SOCIO LE DEJE EL AUTOMÓVIL, USTED NO DEBERÁ PRESENTAR EL CARGO HASTA EL ÚLTIMO DÍA DE ESTACIONAMIENTO.

5. DONACIONES CON FINES BENÉFICOS.

USTED MANIFIESTA SER UNA ORGANIZACIÓN SIN FINES DE LUCRO CONSTITUIDA O INSCRIPTA COMO TAL CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y RECONOCIDA POR LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS COMO ENTIDAD QUE CUMPLE LOS REQUISITOS PARA GOZAR DE UNA EXENCIÓN IMPOSITIVA CONFORME AL ARTÍCULO 20, INCISOS E) Y F) DE LA LEY DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS. USTED PODRÁ ACEPTAR LA TARJETA ÚNICAMENTE PARA DONACIONES CON FINES BENÉFICOS CONFORME AL ARTÍCULO 81, INCISO C) DE LA LEY DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS: (I) QUE SEAN 100% DEDUCIBLES DE IMPUESTOS PARA EL QUE LAS HAGA, COMO DONACIONES CON FINES BENÉFICOS CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE; O (II) QUE INCLUYAN LA PERCEPCIÓN DE UN ELEMENTO O SERVICIO QUE POSEA VALOR PROPIO (TAL COMO UNA COMIDA O ADMISIÓN A UN EVENTO U OTRO INCENTIVO), DE LAS CUALES COMO MÍNIMO EL 75% DEL MONTO SEA DEDUCIBLE DE IMPUESTOS PARA EL QUE LAS HAGA, COMO DONACIONES CON FINES BENÉFICOS CONFORME AL ARTÍCULO 81, INCISO C) DE LA LEY DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS. A NUESTRO REQUERIMIENTO USTED DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE SE LE HA OTORGADO LA EXENCIÓN IMPOSITIVA MENCIONADA.

6. SEGUROS Y MEDICINAS PREPAGAS.

USTED RECONOCE Y ACEPTA QUE NOSOTROS NO ASUMIMOS NINGUNA RESPONSABILIDAD FRENTE A USTED CON RESPECTO A LA RECAUDACIÓN O REMISIÓN DE PRIMAS EN TIEMPO Y FORMA COMO ASÍ TAMPOCO FRENTE A LOS SOCIOS (O EX-SOCIOS) CON RESPECTO A LOS SEGUROS CONTRATADOS POR ELLOS. USTED SE OBLIGA A MANTENERNOS INDEMNES FRENTE A CUALQUIER RECLAMO DE UN SOCIO (O EX-SOCIO) POR CUALQUIER DAÑO Y/O RESPONSABILIDAD DERIVADO DEL SEGURO CONTRATADO O DE LA TERMINACIÓN DE LA COBERTURA.

ANEXO 2

PROGRAMA PLAN DE CUOTAS

ESTE ANEXO FORMA PARTE DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ESTABLECE LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES QUE LE SON DE APLICACIÓN EN CASO DE QUE USTED UTILICE EL PROGRAMA “PLAN DE CUOTAS”. USTED PODRÁ PARTICIPAR EN EL PROGRAMA “PLAN DE CUOTAS” EN VIRTUD DEL CUAL PODRÁ REALIZAR VENTAS A LOS SOCIOS QUE REALICEN SUS COMPRAS CON LA TARJETA EN SU ESTABLECIMIENTO EN PLAZOS DE DOS (2) HASTA VEINTICUATRO (24) CUOTAS MENSUALES, ON EN LA CANTIDAD DE CUOTAS QUE SEAN ACORDADAS OPORTUNAMENTE (EN LO SUCESIVO, “PLAN DE CUOTAS” O EL “PROGRAMA”). USTED PODRÁ PARTICIPAR EN EL PLAN DE CUOTAS CADA VEZ QUE LO DESEE SUJETÁNDOSE A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES VIGENTES AL MOMENTO DE SU PARTICIPACIÓN. LAS VENTAS A PLAZOS CONSISTEN EN LA VENTA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE USTED OFRECE A TODOS Y CADA UNO DE SUS CLIENTES, LOS CUALES PODRÁN SER ABONADOS CON LAS TARJETAS AMERICAN EXPRESS, CON EL BENEFICIO DE QUE EL MONTO TOTAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ADQUIRIDOS, LES SERÁ DIVIDIDO Y DEBITADO EN CUOTAS MENSUALES SUCESIVAS. EL PLAN DE CUOTAS SOLO PODRÁ SER OFRECIDO A SOCIOS DE TARJETAS AMERICAN EXPRESS EMITIDAS EN ARGENTINA. ADEMÁS DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS CUALES FORMA PARTE EL PRESENTE ANEXO, USTED SE OBLIGA A:

- I. CERCIORARSE DE QUE LA TARJETA SE ENCUENTRE AUTORIZADA PARA OPERAR CON EL PLAN DE CUOTAS
- II. SOLICITARNOS AUTORIZACIÓN POR EL MONTO TOTAL DEL CARGO QUE HARÁ EL SOCIO, HACIENDO MENCIÓN EXPRESA DE QUE DICHO CARGO SERÁ BAJO EL PLAN DE CUOTAS;

III. REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DEL CARGO CON DIFERIMIENTO EN CUOTAS MENSUALES; Y IV. ENTREGARNOS, EN CASO DE SER REQUERIDO, CUALQUIER INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, NECESARIA PARA EL PROCESAMIENTO DE LOS CARGOS SOLICITADA POR AMERICAN EXPRESS. CON EL PLAN DE CUOTAS SU ESTABLECIMIENTO ES QUIEN FINANCIA LA VENTA. POR ESTE MOTIVO, USTED DEBE CONSULTAR EN “WWW.AMERICANEXPRESS.COM.AR/ESTABLECIMIENTOS”, EN LA SECCIÓN “PLAN DE CUOTAS”, LAS CONDICIONES FINANCIERAS VIGENTES PARA OPERAR EN EL PROGRAMA. EL PLAN DE CUOTAS PODRÁ SER MODIFICADO O SUSPENDIDO A NUESTRO EXCLUSIVO CRITERIO. USTED SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE Y DEBERÁ MANTENERNOS INDEMNES ANTE CUALQUIER RECLAMO QUE PUDIEREN PRESENTAR LOS SOCIOS CON MOTIVO DE UN ERROR EN EL PROCESAMIENTO DE LOS CARGOS SUJETOS AL PLAN DE CUOTAS, ASÍ COMO CUALQUIER DISCONFORMIDAD DE PAGO QUE MANIFIESTEN, SALVO EN EL EXCLUSIVO SUPUESTO DE QUE DICHS RECLAMOS SEAN MOTIVADOS POR NUESTRO ERROR O CULPA EN EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN QUE USTED NOS HAYA PROPORCIONADO.

ANEXO 3

SISTEMAS ELECTRÓNICOS

CONFORME SE INDICA BAJO LOS TÍTULOS “AUTORIZACIÓN” Y “PRESENTACIÓN DE CARGOS Y CRÉDITOS”, USTED DEBE UTILIZAR UN SISTEMA ELECTRÓNICO TÉCNICAMENTE COMPATIBLE CON NUESTRO SISTEMA PARA SOLICITAR AUTORIZACIONES Y PRESENTAR CARGOS Y CRÉDITOS. SI USTED DECIDE ADHERIRSE A LOS SISTEMAS POS-AMEX, VÍA EXPRESS, AMEX WEBPOS, INTERNET, O SITIOS WEB DE PORTALES DE SERVICIOS DE PAGOS (“PORTALES DE PAGOS”), DEBERÁ MARCAR EL CASILLERO RELEVANTE EN EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE AFILIACIÓN, ADEMÁS DE OBSERVAR LAS CONDICIONES QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN. LOS COSTOS APLICABLES A ESTOS SISTEMAS SE DETALLAN EN EL ANEXO 4. EN TODOS LOS CASOS, USTED DEBERÁ CUMPLIR CON TODAS LAS INDICACIONES QUE NOSOTROS OPORTUNAMENTE LE INFORMAREMOS DE ACUERDO CON EL SISTEMA QUE USTED HAYA ELEGIDO PARA PROCESAR VENTAS CON LAS TARJETAS AMERICAN EXPRESS COMO MEDIO DE PAGO, COMO TAMBIÉN TODAS AQUELLAS QUE REALICEMOS EN EL FUTURO Y CON LAS CONDICIONES GENERALES PARA SISTEMAS ELECTRÓNICOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE. EN EL CASO DE QUE EL SISTEMA ELECTRÓNICO QUE USTED HAYA ELEGIDO NO PUEDA SER OPERADO DEBIDO A FALLAS MECÁNICAS, DESPERFECTOS EN LAS LÍNEAS DE COMUNICACIÓN, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, USTED DEBERÁ: (I) CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE SE SEÑALAN PARA TAL SUPUESTO EN EL PUNTO 8.3. “AUTORIZACIÓN” DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, (II) PRESENTARNOS LOS CARGOS Y CRÉDITOS A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DE NOTAS DE CARGO Y NOTAS DE CRÉDITO EN SOPORTE PAPEL APROBADAS POR NOSOTROS DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES QUE LE BRINDEMOS A TAL EFECTO, CONFORME SE SEÑALA EN EL PUNTO 2. “PRESENTACIÓN DE CARGOS Y CRÉDITOS” DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES. EN CASO DE QUE POR CULPA DE USTED O DE SUS EMPLEADOS, ALGUNO DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN (SISTEMAS ELECTRÓNICOS) RESULTE DAÑADO O PERDIDO, USTED SERÁ RESPONSABLE DE REALIZAR LA NUEVA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS, O DE ABONARNOS LOS GASTOS QUE GENERE LA NUEVA INSTALACIÓN. ASIMISMO NOS RESERVAMOS EL DERECHO A COBRAR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LOS INSUMOS U OTROS GASTOS Y/O DAÑOS QUE SE GENEREN POR EL USO INDEBIDO DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS O POR LA FALTA DE CUIDADO EN DICHO USO.

POS AMEX

SI USTED SE ADHIERE AL SISTEMA POS-AMEX, NOSOTROS LE ENTREGAREMOS EN COMODATO O PRÉSTAMO DE USO UNA TERMINAL PARA SER APLICADA EXCLUSIVAMENTE A LOS FINES ESTABLECIDOS A CONTINUACIÓN. LA TERMINAL ES Y SERÁ, EN TODO MOMENTO, DE NUESTRA EXCLUSIVA PROPIEDAD. USTED DEBERÁ TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EVITAR QUE CUALQUIER TERCERO ADQUIERA DERECHOS SOBRE LA TERMINAL Y DEBERÁ NOTIFICARNOS DE INMEDIATO CUALQUIER RECLAMO AL RESPECTO. USTED DEBERÁ PROPORCIONAR UN LUGAR ADECUADO PARA LA INSTALACIÓN DE LA TERMINAL QUE DEBERÁ SER AUTORIZADO POR NOSOTROS Y PAGARÁ LAS CONEXIONES ELÉCTRICAS Y DEMÁS GASTOS QUE FUERAN NECESARIOS, ENTRE OTROS, LOS DE LUZ Y TELÉFONO. A SOLICITUD DE USTED, NOSOTROS PODREMOS AUTORIZAR EL CAMBIO DE UBICACIÓN DE LA TERMINAL. EN CASO DE QUE POR SU CULPA O POR CULPA DE SUS EMPLEADOS, LA TERMINAL RESULTE DAÑADA O PERDIDA, USTED DEBERÁ ABONARNOS UNA INDEMNIZACIÓN EQUIVALENTE AL PRECIO DE VENTA DE UNA TERMINAL NUEVA DE LA MISMA CALIDAD, MARCA Y PROMINENCIA, MÁS SU INSTALACIÓN. USTED DEBERÁ INDEMNIZARNOS POR TODOS LOS COSTOS O GASTOS EN QUE INCURRAMOS COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES HECHOS: (I) USO DE LA TERMINAL PARA PROPÓSITOS DISTINTOS DE LOS AQUÍ DESCRIPTOS; (II) CAMBIOS, MODIFICACIONES O ALTERACIONES DE LA TERMINAL, QUE NO SE ENCUENTREN AUTORIZADOS POR NOSOTROS POR ESCRITO; (III) CUALQUIER DAÑO QUE POR SU CULPA O DOLO O QUE POR LA DE SUS EMPLEADOS SE OCASIONE A LA TERMINAL; (IV) FUEGO, INUNDACIÓN, TERREMOTO O CUALQUIER OTRO DESASTRE NATURAL. USTED DEBERÁ PERMITIR A NUESTRO PERSONAL O A QUIENES NOSOTROS DESIGNEMOS, EL ACCESO A LA TERMINAL PARA EFECTUAR EL SERVICIO DE RUTINA Y TODAS LAS REPARACIONES NECESARIAS. NOSOTROS NO SEREMOS RESPONSABLES POR DEMORAS INCURRIDAS EN LA REALIZACIÓN DE DICHS TAREAS. USTED PODRÁ POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO USAR LA TERMINAL PARA LA AUTORIZACIÓN Y PROCESAMIENTO DE CARGOS DE TARJETAS QUE NO SEAN TARJETAS AMERICAN EXPRESS (SERVICIOS ADICIONALES). EN ESTE CASO, REGIRÁN EXCLUSIVAMENTE LAS CONDICIONES PACTADAS CON LAS EMPRESAS EMISORAS O RESPONSABLES DE TALES TARJETAS SIN QUE NOSOTROS SEAMOS RESPONSABLES EN FORMA ALGUNA POR NINGÚN CONCEPTO EN RELACIÓN A LOS SERVICIOS ADICIONALES.

VÍA EXPRESS

LA ADHESIÓN AL SERVICIO VÍA EXPRESS COMPRENDE UN USUARIO Y CONTRASEÑA PARA EL USO DEL SISTEMA (EL SISTEMA), MEDIANTE EL CUAL USTED ACCEDA A NUESTRO SISTEMA PARA PRESENTAR CARGOS Y CRÉDITOS A TRAVÉS DE UNA COMPUTADORA PERSONAL (“PC”) PROVISTA POR USTED. A) USO DEL SISTEMA: USTED SE OBLIGA A CUMPLIR

CON TODOS LOS PROCEDIMIENTOS OPERACIONALES ESTABLECIDOS POR NOSOTROS EN EL PRESENTE Y LOS QUE INDIQUEMOS EN EL FUTURO. USTED UTILIZARÁ LA INFORMACIÓN OBTENIDA POR MEDIO DEL SISTEMA, SOLO EN RELACIÓN CON LA MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE CARGOS POR LA COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS POR LOS SOCIOS Y/O LA RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN DE PAGOS DE DICHOS CARGOS.

AMEX WEBPOS

SI USTED SE ADHIERE AL SISTEMA AMEX WEBPOS, AMERICAN EXPRESS ACUERDA PONER A SU DISPOSICIÓN EL ACCESO Y LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE PAGOS PATENTADO POR TRANSACTION NETWORK SERVICES INC ("TRANSACTION NETWORK SERVICES INC") PARA PROCESAR LAS AUTORIZACIONES Y PRESENTACIONES DE CARGOS Y CRÉDITOS POR PAGOS DE BIENES Y SERVICIOS DE SUS CLIENTES Y PARA BRINDAR OTRAS CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONES RELACIONADAS CON EL PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE PAGOS (TODO LO QUE ANTECEDE EN CONJUNTO DENOMINADO LOS "SERVICIOS DE PAGO"). LOS SERVICIOS DE PAGO FACILITAN EL PROCESAMIENTO DE PAGOS DE BIENES Y SERVICIOS A TRAVÉS DE SU SITIO WEB, DONDE EL MÉTODO DE PAGO SEA UNA TARJETA AMERICAN EXPRESS. SIMULTÁNEAMENTE CON LA ADHESIÓN AL SISTEMA AMEX WEBPOS, USTED DEBERÁ CELEBRAR UN ACUERDO DE LICENCIA Y ACCESO CON TRANSACTION NETWORK SERVICES INC (EL ACUERDO DE LICENCIA Y ACCESO DEL ESTABLECIMIENTO). EN CASO DE QUE SU SITIO WEB SEA ALOJADO POR UN PROVEEDOR DE SERVICIOS DE INTERNET ("ISP"), SU ISP DEBERÁ OBSERVAR TODOS LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO DE LICENCIA Y ACCESO DEL ESTABLECIMIENTO.

INTERNET

LA ADHESIÓN AL SERVICIO DE INTERNET COMPRENDE EL USO DE LA TARJETA COMO MEDIO DE PAGO EN SU SITIO WEB, Y LA POSIBILIDAD DE SOLICITAR LAS AUTORIZACIONES Y PRESENTAR LOS CARGOS Y CRÉDITOS A TRAVÉS DEL SERVICIO DE INTERNET, TODO ELLO SUJETO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES:

A) INSTALACIÓN Y OPERACIÓN:

USTED PUEDE ADHERIRSE A NUESTRO SISTEMA INFORMÁTICO (CUYAS CONDICIONES DE ADHESIÓN Y FUNCIONAMIENTO SE ENCUENTRAN DETALLADAS BAJO EL TÍTULO AMEX WEBPOS DEL PRESENTE ANEXO) O UTILIZAR SUS PROPIOS SISTEMAS INFORMÁTICOS LOS QUE NOSOTROS DEBEMOS PREVIAMENTE HOMOLOGAR A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD ADECUADOS. USTED SOLO PUEDE OBTENER LA AUTORIZACIÓN PARA PROCESAR CARGOS EFECTUADOS EN INTERNET A TRAVÉS DE NUESTRO SISTEMA INFORMÁTICO O DE SISTEMAS HOMOLOGADOS POR NOSOTROS. A FIN DE OBTENER LA HOMOLOGACIÓN DE SUS SISTEMAS INFORMÁTICOS, USTED DEBERÁ REALIZAR, A SU CARGO, UNA AUDITORÍA POR MEDIO DE ALGUNA EMPRESA DE AUDITORÍA APROBADA POR NOSOTROS Y DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO QUE LE INDIQUEMOS. LA EMPRESA DE AUDITORÍA EMITIRÁ UN INFORME QUE EVALUAREMOS Y EN CASO DE QUE A NUESTRO CRITERIO LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE SU ESTABLECIMIENTO CUMPLAN CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD ADECUADAS, LE OTORGAREMOS LA HOMOLOGACIÓN. NOSOTROS PODREMOS REQUERIRLE, EN CUALQUIER MOMENTO, QUE USTED IMPLEMENTE MEDIDAS DE SEGURIDAD ADICIONALES A SU CARGO. EL ESTABLECIMIENTO PROPORCIONARÁ LOS EQUIPOS QUE SOPORTAN LA OPERATORIA DE SU SITIO WEB (LOS EQUIPOS) Y UNA ADECUADA UBICACIÓN FÍSICA PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS, EN OBSERVANCIA DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE SEAN EXIGIDAS POR AMERICAN EXPRESS, COMPROMETIÉNDOSE A MODIFICAR LAS MISMAS EN CASO DE NO CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DISPUESTAS. CORRERÁN POR CUENTA DEL ESTABLECIMIENTO TODOS LOS GASTOS NECESARIOS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL/DE LOS EQUIPO/S. AMERICAN EXPRESS TIENE EL DERECHO DE AUDITAR POR MEDIO DE PERSONAL PROPIO O DE TERCEROS, LAS INSTALACIONES PROVISTAS POR EL ESTABLECIMIENTO. EL ESTABLECIMIENTO PODRÁ REALIZAR CAMBIOS DE UBICACIÓN FÍSICA DE LOS EQUIPOS, DEBIENDO NOTIFICAR A AMERICAN EXPRESS EN FORMA FEHACIENTE E INMEDIATA RESPECTO DE DICHOS CAMBIOS A EFECTOS DE UNA POSTERIOR AUDITORÍA.

B) ACEPTACIÓN DE LA TARJETA:

(I) USTED DEBE UTILIZAR, Y NOSOTROS LE PROPORCIONAREMOS POR SEPARADO UN NÚMERO DE ESTABLECIMIENTO ESPECÍFICO PARA OPERAR POR INTERNET.
(II) TODOS LOS PEDIDOS A TRAVÉS DE INTERNET SERÁN ENCRİPTADOS POR EL ESTABLECIMIENTO MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UN BROWSER DE ALTO GRADO DE ENCRİPTACIÓN (EL SOFTWARE ENCRİPTION) AUTORIZADO POR AMERICAN EXPRESS, ANTES DE ACEPTAR DICHO PEDIDO EFECTUADO POR UN SOCIO. USTED DEBERÁ CONTAR CON UNA INFRAESTRUCTURA DE MULTI-DOMINIOS QUE PERMITA LA INCLUSIÓN DEL SOFTWARE "FIREWALL" EXTERNO Y LA DETECCIÓN DE INTRUSOS.
(III) EL ESTABLECIMIENTO NO PODRÁ ENVIAR NI SOLICITAR EL ENVÍO DE NÚMEROS DE CUENTAS DE LA TARJETA NI NINGÚN TIPO DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS SOCIOS A TRAVÉS DE INTERNET O CUALQUIER OTRO MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO, A MENOS QUE DICHA INFORMACIÓN HAYA SIDO ENCRİPTADA CON EL SOFTWARE ENCRİPTION ANTES DE SU TRANSMISIÓN Y QUE LA MISMA SE REALICE YA SEA DEL SOCIO AL ESTABLECIMIENTO O DEL ESTABLECIMIENTO A AMERICAN EXPRESS O A NUESTRO PROCESADOR AUTORIZADO.
(IV) LA INFORMACIÓN DE LOS SOCIOS Y SUS MEDIOS DE PAGO NO PUEDEN SER TRANSMITIDAS A TERCEROS Y/O ALMACENADAS EN EL SERVIDOR QUE ALMACENA SU SITIO WEB. TAMPOCO DEBERÁ SER ALMACENADA ESTA INFORMACIÓN EN NINGUNA MEMORIA DE TIPO "CACHE". EL CÓDIGO DE SEGURIDAD DE LA TARJETA DEBE SER ELIMINADO UNA VEZ VERIFICADO, SIN QUE PUEDA SER ALMACENADO DE NINGUNA FORMA.

PORTALES DE PAGO

LA ADHESIÓN AL SERVICIO PORTALES DE PAGO COMPRENDE EL USO DE LA TARJETA COMO MEDIO DE PAGO EN LOS SITIOS WEB DE PORTALES DE SERVICIOS DE PAGO DE TERCEROS Y LA POSIBILIDAD DE QUE TALES TERCEROS SOLICITEN LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES Y PRESENTEN LOS CARGOS, TODO ELLO SUJETO A LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES DE AMERICAN EXPRESS. USTED SÓLO PODRÁ OPERAR A TRAVÉS DE PORTALES DE PAGO QUE SEAN PREVIAMENTE HOMOLOGADOS POR AMERICAN EXPRESS A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD ADECUADOS. A TAL EFECTO, NOSOTROS LE PROPORCIONAREMOS POR SEPARADO UN NÚMERO DE ESTABLECIMIENTO ESPECÍFICO PARA OPERAR A TRAVÉS DE PORTALES DE PAGO.

C) MISCELÁNEA:

(I) EN CASO DE EFECTUARSE ALGÚN CAMBIO EN SU SITIO WEB, USTED DEBERÁ NOTIFICAR A AMERICAN EXPRESS POR ESCRITO EN FORMA FEHACIENTE, CON TREINTA (30) DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

(II) AMERICAN EXPRESS PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO Y SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, DEJAR DE OPERAR CON ALGUNO/S SITIOS WEB DE PORTALES DE SERVICIOS DE PAGO. EN TAL CASO, LE NOTIFICAREMOS A TRAVÉS DEL RESUMEN MENSUAL DE OPERACIONES U OTRO MEDIO QUE AMERICAN EXPRESS DETERMINE, CON 30 DÍAS DE PREAVISO, Y DE NO SER POSIBLE, EL MAYOR PREAVISO QUE PODAMOS DAR ANTES DE QUE LOS CAMBIOS SE HAGAN EFECTIVOS.

(III) EN CASO DE QUE LAS VENTAS NO PUEDAN SER PERFECCIONADAS EN EL SITIO WEB DE SU ESTABLECIMIENTO, NO PODRÁ SER UTILIZADA OTRA METODOLOGÍA DISTINTA DE UN SISTEMA DE VALIDACIÓN Y PRESENTACIÓN DE CARGOS ELECTRÓNICA "ON-LINE", COMO MÉTODO DE AUTORIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE CARGOS.

(IV) USTED RECONOCE Y ACUERDA QUE AL ACEPTAR PEDIDOS A TRAVÉS DE INTERNET O AL ACEPTAR PAGOS A TRAVÉS DE SITIOS WEB DE PORTALES DE SERVICIOS DE PAGO, LO HARÁ A SU PROPIO RIESGO. AMERICAN EXPRESS NO SERÁ RESPONSABLE POR TRANSACCIONES FRAUDULENTAS.

ANEXO 4

ESTE ANEXO FORMA PARTE DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ESTABLECE LOS CARGOS ACTUALMENTE VIGENTES QUE USTED DEBE ABONAR A AMERICAN EXPRESS. NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE MODIFICAR ESTOS CARGOS, NOTIFICANDO DICHOS CAMBIOS A USTED POR ESCRITO.

INGRESO

CARGO POR INGRESO A LA RED DE ESTABLECIMIENTOS (POR ÚNICA VEZ) POR ESTABLECIMIENTO:
\$..... + IVA

SERVICIOS ALTERNATIVOS

SISTEMAS ELECTRONICOS

EN CASO DE QUE USTED UTILICE ALGUNO DE LOS SISTEMAS PARA SOLICITAR AUTORIZACIONES Y PRESENTAR Y CONCILIAR CARGOS, BRINDADOS POR NOSOTROS, USTED DEBE ABONARLOS EL PRECIO CORRESPONDIENTE POR CADA SISTEMA ELECTRÓNICO QUE UTILICE, CONFORME EL DETALLE QUE SIGUE A CONTINUACIÓN.

SISTEMAS BRINDADOS POR AMERICAN EXPRESS	
POS AMEX	
USO DEL SERVICIO	\$ (POR INSTALACIÓN POR ÚNICA VEZ) + IVA \$ (MENSUAL) + IVA
VÍA EXPRESS	
USO DEL SERVICIO	\$ (ALTA DEL SERVICIO POR ÚNICA VEZ) + IVA \$ (MENSUAL) + IVA
WEBPOS	
USO DEL SERVICIO	\$ (ALTA DEL SERVICIO POR ÚNICA VEZ) + IVA \$ (MENSUAL) + IVA
INTERNET*	
USO DEL SERVICIO	\$ (ALTA DEL SERVICIO POR ÚNICA VEZ) + IVA \$ (MENSUAL) + IVA
PORTALES DE PAGO	
USO DEL SERVICIO	\$ (ALTA DEL SERVICIO POR ÚNICA VEZ) + IVA \$ (MENSUAL) + IVA
(*) PRECIO POR CADA PÁGINA DE INTERNET	

SE APLICARÁN LOS IMPUESTOS QUE CORRESPONDAN SEGÚN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES A TODOS LOS CARGOS ARRIBA MENCIONADOS. LOS CARGOS Y OTROS CONCEPTOS ARRIBA MENCIONADOS SE DESCONTARÁN DE LA SUMA CORRESPONDIENTE A LOS CARGOS PRESENTADOS POR USTED Y QUE NOSOTROS DEBEMOS ABONARLE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ACEPTACIÓN DE LA TARJETA. SI EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE NO PUDIERE EFECTUARSE PORQUE USTED NO PRESENTÓ CARGOS, USTED DEBERÁ PAGARNOS INMEDIATAMENTE CONTRA RECEPCIÓN DE NUESTRA FACTURA Y/O POR EL MEDIO QUE NOSOTROS DETERMINEMOS.

ANEXO 5

NÓMINA DE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE:

SON PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS LAS SIGUIENTES:

A) LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS: QUEDAN COMPRENDIDAS LAS PERSONAS QUE DESEMPEÑEN O HAYAN DESEMPEÑADO DICHAS FUNCIONES HASTA DOS AÑOS ANTERIORES A LA FECHA EN QUE FUE REALIZADA LA OPERATORIA, OCUPANDO ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CARGOS: 1 - JEFES DE ESTADO, JEFES DE GOBIERNO, GOBERNADORES, INTENDENTES, MINISTROS, SECRETARIOS Y SUBSECRETARIOS DE ESTADO Y OTROS CARGOS GUBERNAMENTALES EQUIVALENTES; 2 - MIEMBROS DEL PARLAMENTO/ PODER LEGISLATIVO; 3 - JUECES, MIEMBROS SUPERIORES DE TRIBUNALES Y OTRAS ALTAS INSTANCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS DE ESE ÁMBITO DEL PODER JUDICIAL; 4 - EMBAJADORES Y CÓNSTULES. 5 - OFICIALES DE ALTO RANGO DE LAS FUERZAS ARMADAS

(A PARTIR DE CORONEL O GRADO EQUIVALENTE EN LA FUERZA Y/O PAÍS DE QUE SE TRATE) Y DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD PÚBLICA (A PARTIR DE COMISARIO O RANGO EQUIVALENTE SEGÚN LA FUERZA Y/O PAÍS DE QUE SE TRATE); 6 - MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y CONTROL DE EMPRESAS DE PROPIEDAD ESTATAL; 7 - DIRECTORES, GOBERNADORES, CONSEJEROS, SÍNDICOS O AUTORIDADES EQUIVALENTES DE BANCOS CENTRALES Y OTROS ORGANISMOS ESTATALES DE REGULACIÓN Y/O SUPERVISIÓN;

B) LOS CÓNYUGES, O CONVIVIENTES RECONOCIDOS LEGALMENTE, FAMILIARES EN LÍNEA ASCENDIENTE O DESCENDIENTE HASTA EL PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD Y ALLEGADOS CERCANOS DE LAS PERSONAS A QUE SE REFIEREN LOS PUNTOS 1 A 7 DEL ARTÍCULO 1º, INCISO A), DURANTE EL PLAZO INDICADO. A ESTOS EFECTOS, DEBE ENTENDERSE COMO ALLEGADO CERCANO A AQUELLA PERSONA PÚBLICA Y COMÚNMENTE CONOCIDA POR SU ÍNTIMA ASOCIACIÓN A LA PERSONA DEFINIDA COMO PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE EN LOS PUNTOS PRECEDENTES, INCLUYENDO A QUIENES ESTÁN EN POSICIÓN DE REALIZAR OPERACIONES POR GRANDES SUMAS DE DINERO EN NOMBRE DE LA REFERIDA PERSONA.

C) LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS NACIONALES QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN QUE SE DESEMPEÑEN O HAYAN DESEMPEÑADO HASTA DOS AÑOS ANTERIORES A LA FECHA EN QUE FUE REALIZADA LA OPERATORIA: 1 - EL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN; 2 - LOS SENADORES Y DIPUTADOS DE LA NACIÓN; 3 - LOS MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN; 4 - LOS MAGISTRADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA NACIÓN; 5 - EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACIÓN Y LOS ADJUNTOS DEL DEFENSOR DEL PUEBLO; 6- EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS, LOS MINISTROS, SECRETARIOS Y SUBSECRETARIOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL; 7- LOS INTERVENTORES FEDERALES; 8- EL SÍNDICO GENERAL DE LA NACIÓN Y LOS SÍNDICOS GENERALES ADJUNTOS DE LA SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, EL PRESIDENTE Y LOS AUDITORES GENERALES DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, LAS AUTORIDADES SUPERIORES DE LOS ENTES REGULADORES Y LOS DEMÁS ÓRGANOS QUE INTEGRAN LOS SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL, Y LOS MIEMBROS DE ORGANISMOS JURISDICCIONALES ADMINISTRATIVOS; 9- LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO; 10- LOS EMBAJADORES Y CÓNSELES; 11- EL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, DE GENDARMERÍA NACIONAL, DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL Y DE LA POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA CON JERARQUÍA NO MENOR DE CORONEL O GRADO EQUIVALENTE SEGÚN LA FUERZA; 12- LOS RECTORES, DECANOS Y SECRETARIOS DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES; 13- LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS CON CATEGORÍA O FUNCIÓN NO INFERIOR A LA DE DIRECTOR GENERAL O NACIONAL, QUE PRESTEN SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CENTRALIZADA O DESCENTRALIZADA, LAS ENTIDADES AUTÁRQUICAS, LOS BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS DEL SISTEMA OFICIAL, LAS OBRAS SOCIALES ADMINISTRADAS POR EL ESTADO, LAS EMPRESAS DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DEL ESTADO Y EL PERSONAL CON SIMILAR CATEGORÍA O FUNCIÓN, DESIGNADO A PROPUESTA DEL ESTADO EN LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA, EN LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL Y EN OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO; 14- TODO FUNCIONARIO O EMPLEADO PÚBLICO ENCARGADO DE OTORGAR HABILITACIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO DE CUALQUIER ACTIVIDAD, COMO TAMBIÉN TODO FUNCIONARIO O EMPLEADO PÚBLICO ENCARGADO DE CONTROLAR EL FUNCIONAMIENTO DE DICHAS ACTIVIDADES O DE EJERCER CUALQUIER OTRO CONTROL EN VIRTUD DE UN PODER DE POLICÍA; 15- LOS FUNCIONARIOS QUE INTEGRAN LOS ORGANISMOS DE CONTROL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PRIVATIZADOS, CON CATEGORÍA NO INFERIOR A LA DE DIRECTOR GENERAL O NACIONAL; 16- EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN EL PODER LEGISLATIVO DE LA NACIÓN, CON CATEGORÍA NO INFERIOR A LA DE DIRECTOR; 17- EL PERSONAL QUE CUMPLA SERVICIOS EN EL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN Y EN EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA NACIÓN, CON CATEGORÍA NO INFERIOR A SECRETARIO; 18- TODO FUNCIONARIO O EMPLEADO PÚBLICO QUE INTEGRE COMISIONES DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIONES, DE COMPRA O DE RECEPCIÓN DE BIENES, O PARTICIPE EN LA TOMA DE DECISIONES DE LICITACIONES O COMPRAS; 19- TODO FUNCIONARIO PÚBLICO QUE TENGA POR FUNCIÓN ADMINISTRAR UN PATRIMONIO PÚBLICO O PRIVADO, O CONTROLAR O FISCALIZAR LOS INGRESOS PÚBLICOS CUALQUIERA FUERA SU NATURALEZA; 20- LOS DIRECTORES Y ADMINISTRADORES DE LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL CONTROL EXTERNO DEL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY Nº 24.156.

D) LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS PROVINCIALES, MUNICIPALES Y DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, QUE SE DESEMPEÑEN O HAYAN DESEMPEÑADO HASTA DOS AÑOS ANTERIORES A LA FECHA EN QUE FUE REALIZADA LA OPERATORIA: 1- GOBERNADORES, INTENDENTES Y JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES; 2- MINISTROS DE GOBIERNO, SECRETARIOS Y SUBSECRETARIOS; MINISTROS DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA DE LAS PROVINCIAS Y DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES; 3- JUECES Y SECRETARIOS DE LOS PODERES JUDICIALES PROVINCIALES Y DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. 4- LEGISLADORES PROVINCIALES, MUNICIPALES Y DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES; 5- LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO; 6- MÁXIMA AUTORIDAD DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL Y DE LOS ENTES AUTÁRQUICOS PROVINCIALES, MUNICIPALES Y DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES; 7- MÁXIMA AUTORIDAD DE LAS SOCIEDADES DE PROPIEDAD DE LOS ESTADOS PROVINCIALES, MUNICIPALES Y DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES;

E) LAS AUTORIDADES Y APODERADOS DE PARTIDOS POLÍTICOS A NIVEL NACIONAL, PROVINCIAL Y DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, QUE SE DESEMPEÑEN O HAYAN DESEMPEÑADO HASTA DOS AÑOS ANTERIORES A LA FECHA EN QUE FUE REALIZADA LA OPERATORIA.

F) LAS AUTORIDADES Y REPRESENTANTES LEGALES DE ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES (CÁMARAS, ASOCIACIONES Y OTRAS FORMAS DE AGRUPACIÓN CORPORATIVA CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS QUE ÚNICAMENTE ADMINISTRAN LAS CONTRIBUCIONES O PARTICIPACIONES EFECTUADAS POR SUS SOCIOS, ASOCIADOS, MIEMBROS ASOCIADOS, MIEMBROS ADHERENTES Y/O LAS QUE SURGEN DE ACUERDOS DESTINADOS A CUMPLIR CON SUS OBJETIVOS ESTATUTARIOS) QUE DESEMPEÑEN O HAYAN DESEMPEÑADO DICHAS FUNCIONES HASTA DOS AÑOS ANTERIORES A LA FECHA EN QUE FUE REALIZADA LA OPERATORIA. EL ALCANCE ESTABLECIDO SE LIMITA A AQUELLOS RANGOS, JERARQUÍAS O CATEGORÍAS CON FACULTADES DE DECISIÓN RESOLUTIVA, POR LO TANTO SE EXCLUYE A LOS FUNCIONARIOS DE NIVELES INTERMEDIOS O INFERIORES.

G) LAS AUTORIDADES Y REPRESENTANTES LEGALES DE LAS OBRAS SOCIALES CONTEMPLADAS EN LA LEY Nº 23.660, QUE DESEMPEÑEN O HAYAN DESEMPEÑADO DICHAS FUNCIONES HASTA DOS AÑOS ANTERIORES A LA FECHA EN QUE FUE REALIZADA LA OPERATORIA. EL ALCANCE ESTABLECIDO SE LIMITA A AQUELLOS RANGOS, JERARQUÍAS O CATEGORÍAS CON FACULTADES DE DECISIÓN RESOLUTIVA, POR LO TANTO SE EXCLUYE A LOS FUNCIONARIOS DE NIVELES INTERMEDIOS O INFERIORES. H) LAS PERSONAS QUE DESEMPEÑEN O QUE HAYAN DESEMPEÑADO HASTA DOS AÑOS ANTERIORES A LA FECHA EN QUE FUE REALIZADA LA OPERATORIA, FUNCIONES SUPERIORES EN UNA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL Y SEAN MIEMBROS DE LA ALTA GERENCIA, ES DECIR, DIRECTORES, SUBDIRECTORES Y MIEMBROS DE LA JUNTA O FUNCIONES EQUIVALENTES EXCLUYÉNDOSE A LOS FUNCIONARIOS DE NIVELES INTERMEDIOS O INFERIORES.

I) LOS CÓNYUGES, O CONVIVIENTES RECONOCIDOS LEGALMENTE, Y FAMILIARES EN LÍNEA ASCENDIENTE O DESCENDIENTE HASTA EL PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD, DE LAS PERSONAS A QUE SE REFIEREN LOS PUNTOS C), D), E), F), G), Y H) DURANTE LOS PLAZOS QUE PARA ELLAS SE INDICAN.

Firma del Solicitante X

Aclaración

Cargo

Fecha

Firma del Representante X

Aclaración

Fecha